

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2024-INGEMMET/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO
PARA DAMAS Y CABALLEROS**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET
 RUC N° : 20112919377
 Domicilio legal : Av. CANADA Nro 1470 – SAN BORJA
 Teléfono: : 6189800 anexo 427
 Correo electrónico: : fdelpozo@ingemmet.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la [Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros](#).

Item N° 01 "Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas"

Ítem	Descripción	Pdas usuario	Cantidad Usuarios	
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga 3/4	1	36
		Pantalón pretina anatómica o faldas	2	
		Pantalón o falda	1	
		Vestido	1	
		Blusa manga corta	2	
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Sacón	1	36
		Chaleco	1	
		Pantalón Pretina Anatómica o faldas	2	
		Pantalón o Falda	1	
		Blusa Manga Larga	2	

Item N° 02 "Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Caballeros"

Ítem	Descripción	Pdas usuario	Cantidad Usuarios	
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	45
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Corbata	2	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	45
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Pulóver	1	
		Corbata	2	

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 029-2024](#) de fecha 04 de julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De la indagación de mercado se ha podido determinar que para la presente contratación no existe posibilidad de distribuir la Buena Pro, toda vez que la contratación puede ser satisfecha por un solo proveedor.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el **plazo de cincuenta (50) días calendarios como máximo, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
	UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS TEM 1 Y 2
TOMA DE MEDIDAS, TALLA	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCION DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 4.50 (Cuatro con 50/100 Soles) en la caja de la Entidad, Av. Canadá Nro. 1470 – San Borja.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y demás normas aplicables.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje, modificado por Decreto Urgencia N° 020-2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **Soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

- h) **Presentación de muestras:** Los postores deberán **entregar obligatoriamente la muestra en la fecha de presentación de ofertas electrónicas** en mesa de partes del INGEMMET, sito en Av. Canada N° 1470 San Borja – Lima en el **horario de 08:15 a 16:30 horas**, la que deberá cumplir con la tela, el diseño (modelo) del uniforme institucional establecido en las presentes especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem		Descripción	Pdas usuario	Talla
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga 3/4	1	M
		Pantalón pretina anatómica o faldas	1	M
		Pantalón o falda	1	M
		Vestido	1	M
		Blusa manga corta	1	M
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Sacó	1	M
		Chaleco	1	M
		Pantalón Pretina Anatómica o faldas	1	M
		Pantalón o Falda	1	M
		Blusa Manga Larga	1	M
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	L
		Pantalón	1	34
		Camisa manga Larga	1	16 1/2"
		Corbata	1	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	L
		Pantalón	1	34
		Camisa manga Larga	1	16 1/2"
		Pulóver	1	L
		Corbata	1	

Cada muestras serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al paquete que se presenta, deberá ser rotulado con la siguiente información:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y DATOS DEL POSTOR
---------	-------------	---------------------------

En caso no se presenten las muestras, no será admitida la oferta con relación a los ítems correspondientes.

La finalidad del requerimiento de muestras es acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la convocatoria.

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por el Profesional Textil Especializado contratado por el INGEMMET.

El Postor que presente muestras en otras telas queda automáticamente descalificado. Asimismo, **deberá presentar una carpeta con las telas (20 x 20 cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras en cada ítem que participa.**

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-000-282707
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁶ : 01800000000028270709

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.
- k) Domicilio en el cual se realizará las confecciones de los uniformes institucionales, a fin de poder efectuar de ser el caso las inspecciones físicas en los locales o instalaciones de los talleres, durante el proceso de producción.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#/login> o presencialmente mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **encargado del Almacén**.
- Informe del funcionario responsable de la **Unidad de Personal** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, **previo informe del especialista independiente en el cual emitirá el informe respectivo de evaluación**.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) <https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#/login> o presencialmente mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 de 83

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL

1. **Denominación de la contratación**
Adquisición de uniformes para el personal CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.
2. **Finalidad pública**
La finalidad pública de esta adquisición permitirá dotar de uniforme a los trabajadores CAP del INGEMMET en cumplimiento de las metas y objetivos del POI de la entidad y del convenio colectivo 1993 - 1994. Las prendas de vestir del uniforme institucional serán determinadas por la institución los cuales serán confeccionados a medida para cada usuario, dicho uniforme institucional corresponde al ejercicio del 2024.
3. **Antecedentes**
En cumplimiento de las metas POI de la institución y el convenio colectivo suscrito el año 1993 -1994
4. **Objetivos de la contratación**
Proporcionar a los servidores CAP vestimenta adecuada para la identificación con la institución en el horario laboral
5. **Características y Condiciones de los Bienes a contratar**
 - 5.1. **Cantidad de los Bienes a contratar:**
La descripción de cada uniforme institucional y demás condiciones de las adquisiciones, las prendas son a medida

Ítem	Descripción	Pdas usuario	Cantidad Usuarios	
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga 3/4	1	36
		Pantalón pretina anatómica o faldas	2	
		Pantalón o falda	1	
		Vestido	1	
		Blusa manga corta	2	
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Sacón	1	36
		Chaleco	1	
		Pantalón Pretina Anatómica o faldas	2	
		Pantalón o Falda	1	
		Blusa Manga Larga	2	
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	45
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Corbata	2	
		Saco 2 botones	1	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Pantalón	2	45
		Camisa manga Larga	2	
		Pulóver	1	
		Corbata	2	

5.2 Descripción de los bienes a contratar:

- ÍTEM 1: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO DAMAS

a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: SACO MANGA CORTA, PANTALONES, FALDA y VESTIDO

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	LANILLA TROPICAL DISEÑO
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55 % LANA, 45% POLIÉSTER +/- 5% (EXCEPTO FILETES)
DISEÑO	:	DISEÑO CUADRILLE
COLOR	:	DISEÑO CUADRILLE FONDO COLOR PALO ROSA CON FILETERIA EN TONO NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS mínimo
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	252 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	165 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
	Urdimbre	Nm 2/60+5 % (EXCEPTO FILETES)
	Trama	Nm 1/44 +5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
	Urdimbre	26.0 +- 3
	Trama	28.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
	Urdimbre	-1.5 % MAXIMO
	Trama	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO-TERMOFUJADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA CORTA

MODELO	Según diseño adjunto, término del ruedo recto
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
CUELLO	03 piezas (02 inferiores al sesgo y 01 superior, ambas caras fusionado con entretela tejida) El cuello debe ser simétrico. Superior: De la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable. Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable. Ensamble: En los extremos, es embolsado con costura 301. Pegar cuello a cuerpo con costura 301.
DELANTERO IZQUIERDO	02 piezas cortadas al hilo Parte externa: Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable. Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte inglés que nace del hombro y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza

	<p>delantero unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm formando buen entalle a la prenda,</p> <p>Botones: 03 botones de la mejor calidad, teñidos en su masa. Los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. Pegado de botón con contra botón N° 16L.</p> <p>Bolsillo exterior: En la parte inferior llevará bolsillo Tipo ojal con vivo de 0.5cm, además con una tapa un lado redondeado y del costado esquinado de 5.5 cm alto sin incluir el vivo.</p> <p>Forro de bolsillo: El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301</p> <p>Parte interna: El delantero con forro 100%poliester.</p> <p>Bolsillo interno: ubicado bajo el talle, lleva 01 bolsillo tipo ojal con vivo de 0.5cm. Los vivos este hecho de la tela principal, la abertura del bolsillo es de 11cm. y 14cm. de profundidad, atraque semilunar en contraste en los extremos del bolsillo. Incrustar la etiqueta instrucciones de lavado y talla en la parte interna del bolsillo. Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro respuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.</p> <p>Prenda remallada en el interior con costura 504</p>
DELANTERO DERECHO	<p>02 piezas cortadas al hilo</p> <p>Parte externa: Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable. Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte ingles que nace del hombro y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm formando buen entalle a la prenda.</p> <p>Ojales: 03 ojales hecho en tela (en el interior es armado con ojal bordado tipo chino, sujetado a mano con el ojal de tela), la abertura del ojal principal es de 2.7cm x 6mm de ancho total, Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.</p> <p>Bolsillo exterior: En la parte inferior llevará bolsillo Tipo ojal con vivo de 0.5cm, además con una tapa un lado redondeado y del costado esquinado de 5.5 cm alto sin incluir el vivo.</p> <p>Forro de bolsillo: El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301.</p> <p>Parte interna: El delantero con forro 100%poliester.</p> <p>Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro respuntado en paralelo al sesgo de Forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, El sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el respunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.</p> <p>Prenda remallada en el interior con costura 504.</p> <p>Botón de repuesto pegado en la vuelta</p>
VUELTAS	<p>Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará sesgo y respunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste.</p> <p>Asimismo, llevara entretela tejida fusionable.</p>
ESPALDA	<p>De 04 piezas, cortadas al hilo.</p> <p>La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de</p>

	<p>la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado) Lleva Corte desde el hombro y termina hacia la basta unidos con costura 301 a 1cm.</p> <p>Cogotera: Fusionado con entretela adhesiva, etiqueta de marca está ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura 301 a 2mm en todo el contorno.</p>
HOMBROS	Bordes orillados con costura 504 y unir con costura 301.
HOMBRERAS	Espuma de poliuretano forrado con forro 100%poliester con costura 504.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta
COSTADOS	Tela y forro serán orillados con costura 504 por separado y unidos con costura 301, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2cm. por lado.
MANGAS	<p>Corta</p> <p>La cabeza de manga es fusionada con entretela adhesiva.</p> <p>Basta de manga: Con doblez de 4cm (incluido ancho de remalle) la cual será reforzada por la parte interior con entretela adhesiva fusionable.</p>
BASTA DE RUEDO	De 4cm incluido remalle, unida con forro a 1cm. la basta de espalda esta fusionado con entretela adhesiva para mejor armado.
ENSANCHES	<p>De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.</p> <p>Sisa: Pegar manga a cuerpo con costura 301</p>
COSTURAS	11pp+/-10%, todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr. Composición 100%poliester de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionados en maquina fusionadora.
BOTONES	El modelo de botón de 4 agujeros, teñidos en su masa. 4 botones de 36 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto.
ETIQUETAS	<p>Ubicadas en la parte interna:</p> <p>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.</p>
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	<p>La muestra será presentada en talla M.</p> <p>La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.</p>

SACO DAMA

Hombreras de espuma forrada (forro)
orillada c/504
y sujeta en hombro



pegadas en la unión de
cabeza de manga

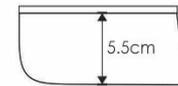
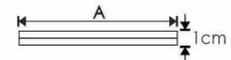
cuello 03 piezas(02 inferiores al sesgo y 01 superior
fusionado con entretela tejida (ambas caras)
Cuello y solapa unido c/301



Corte, costura abierta,
remallado y unido c/301
a 1cm. I.R por lado.

BOLSILLO EXTERNO SEGÚN TALLA (A) cms.		
TALLAS	XS - S - M - L	XL - XXL o +
A	13	14

BOLSILLOS TIPO OJAL a 1.5cm de corte
vivo fusionado (entretela tejida)
y tapa fusionada (entretela tejida)

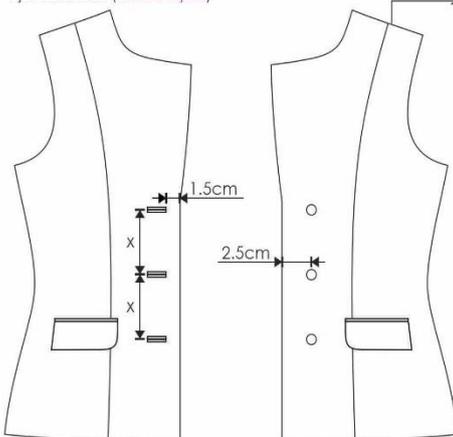


Bolsa de forro de una sola pieza
y unidas c/301 y remalladas

Delantero derecho
03 ojales de tela
2.7cm largo x 6mm ancho total
(interior con ojal bordado chino
unido a mano con ojal de tela)
distribuidos proporcionalmente
ojal fusionado (entret. tejida)

Delantero izquierdo
03 botones N° 36 L

Hombros unido
a 1 cm. por lado
con c/301 y orillado



Armado de delantero completo
con entretela tejida fusionable

**Vista interior
izquierdo**

Forro Costura
tumbada

Etiqu. de Tela Pegado
c/301 a 2mm en contorno
(hilo tono de la etiqueta)

TALLE
3cm

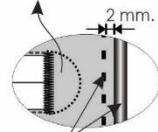
Vuelta fusionada
con entretela tejida

Bolsillo interno

Tipo ojal, vivo (tela) de 0.5cm C/U.
1.1cm abert. X 1.4cm profund.
Vivo fusionado c/Entret. tejida

**Bolsa (Forro) de una sola pieza
c/301 y orillada los costados.**

Atraque SEMI LUNAR en extremos
color (CONTRASTE)



Sesgo/Pespunte (CONTRASTE)

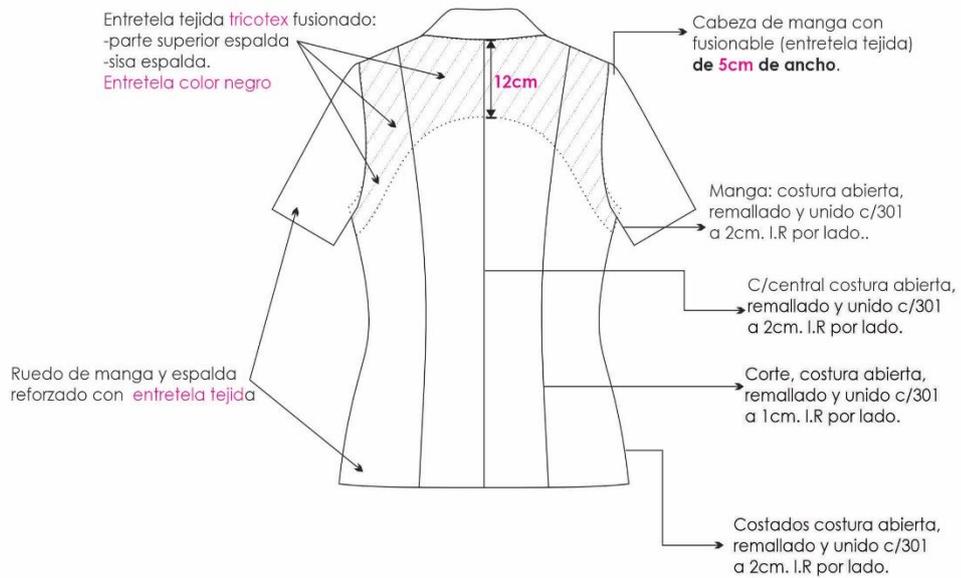
Sesgo de forro armado
con cintillo (Chufas)
y Pespunte tipo HILVÁN
(cadena al reverso)

Pespunte de Quebre
a 2mm c/301

Ubicar etiq. cuidado e instrucc. de
lavado, composición tela y Talla(T) en la
parte interna del bolsillo interno.

SACO DAMA

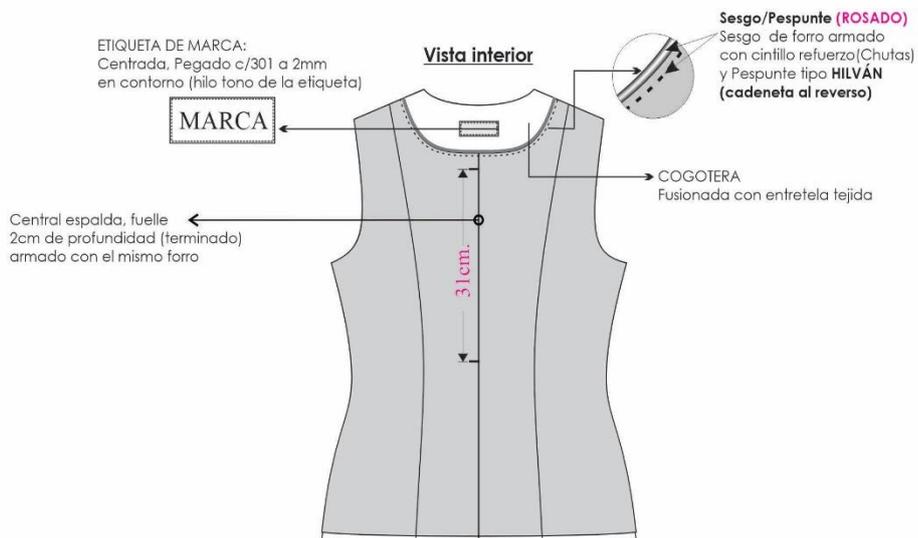
ESPALDA



ETIQUETA DE MARCA:
 Centrada, Pegado c/301 a 2mm
 en contorno (hilo tono de la etiqueta)

MARCA

Vista interior



FORRO: FORRADO INTERIORMENTE

BASTA: 4cm. (incluido remalle) EN MANGA Y CUERPO

TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA, ESTILO SASTRE,

TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, CUELLO, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO)

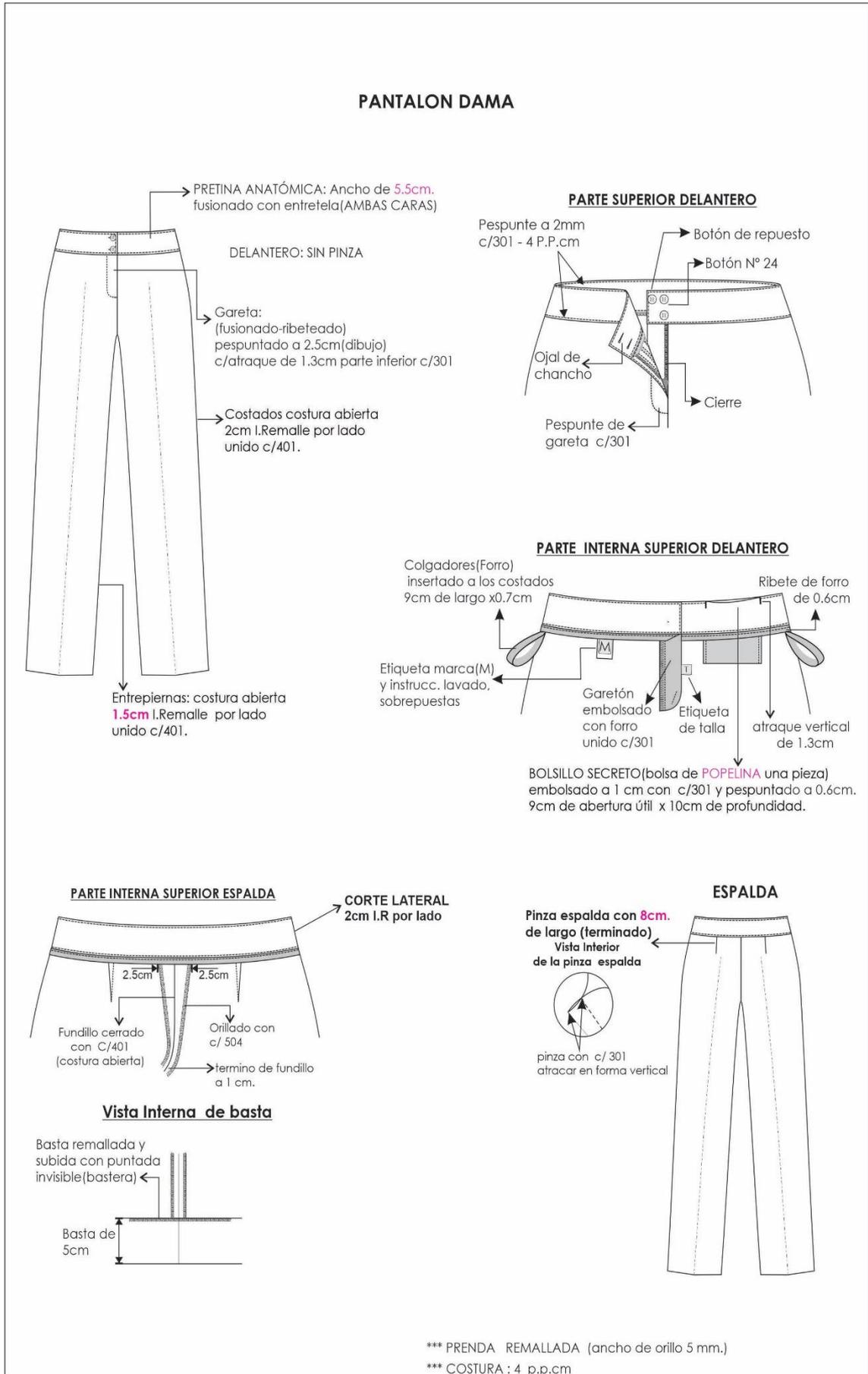
COSTURA: 4 P.P.cm (C/301)

REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN ANATÓMICO SIN FORRO

MODELO	Anatómico
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 5.5cm ancho con respuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela.
OJALES	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm.
BOTONES	02 botones cosido en un extremo de la pretina, de la mejor calidad
DELANTERO	De una pieza cortada al hilo
BOLSILLO SECRETO	De popelina, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Embolsado con remalle y costura 301 a 1cm en los extremos además es respuntado con c/301. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5cm hecho con COSTURA 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETON	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301
POSTERIOR	De una pieza cortada al hilo
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con costura 401.
ENTREPIERNA	Remallado cada lado y unido con c/401 de 1.5cm cada lado.
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Remallado, con doblez de 5cm, subido con maquina bastera
COSTURAS	11pp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable: Pretina (genero adhesivo), de 80 +/-5gr. Composición 100%poliester de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionados en maquina fusionadora. No tejida fusionable: Garetta y garetón
BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALON DAMA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA C/FORRO ANATOMICA:

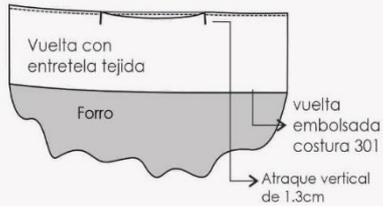
MODELO	Anatómica, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho con pespuntado con maquina recta según diseño
DELANTERO	De una pieza cortada al hilo
BOLSILLO SECRETO	De popelina, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Cosido a 1cm y remallado en los extremos. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela
ESPALDA	De una pieza cortada al hilo.
PINZA ESPALDA	Pinza de entalle cosido con maquina recta de 7cm de largo terminado
CORTE CENTRAL POSTERIOR	Corte con ensanche de 2cm cada lado, orillados con c/504 unido con costura 301, en la parte superior es cosido un cierre a tono de la tela principal y en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado
BASTA	Remallado, con dobléz de 5cm, subido con maquina bastera.
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster a tono de la tela
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela Hilo de costura 100% poliéster
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable para pretina, (genero adhesivo), de 80 +/-5gr. Composición 100%poliester de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionados en maquina fusionadora.
BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

FALDA DAMA

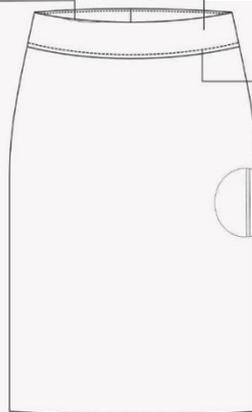
DETALLES DE CONFECCIÓN

Vista Interna

1 Bolsillo secreto lado derecho, bolsa de forro una sola pieza, 9cm abertura útil y 10cm profundidad bolsa cosida a 1cm c/301 y Remallado en los extremos



DELANTERO

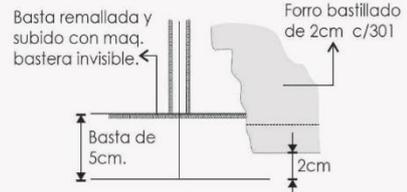


Pretina configurada 6cm ancho fusionado c/entretela adhesiva

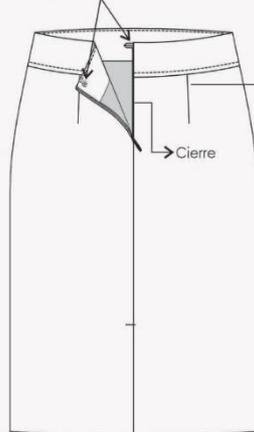
Corte unido c/301 y respuntado a 7mm c/301 (3p.p.cm-40/3)

Costados costura abierta 2 cm.(I,R) por lado unido c/401 y remallado. (Ensanche igual el forro)

Vista Interna de basta



Presilla de tela y botón N°22L



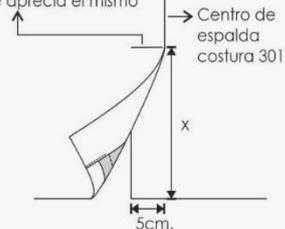
Pinza cerrado con 301, 7cm de largo (TERMINADO)

Vista Interior de la pinza espalda



ABERTURA MONTADA

El atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo

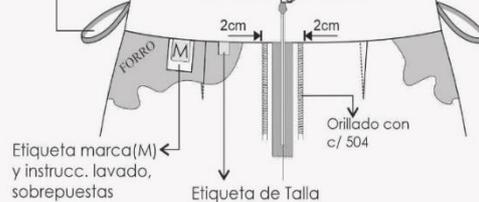


La abertura según el largo de (13 - 18cm)

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA

Colgadores(Forro) insertado a los costados 9cm largo x 0.7cm ancho

Pespunte de quiebre 2mm c/301- 4p.p.cm



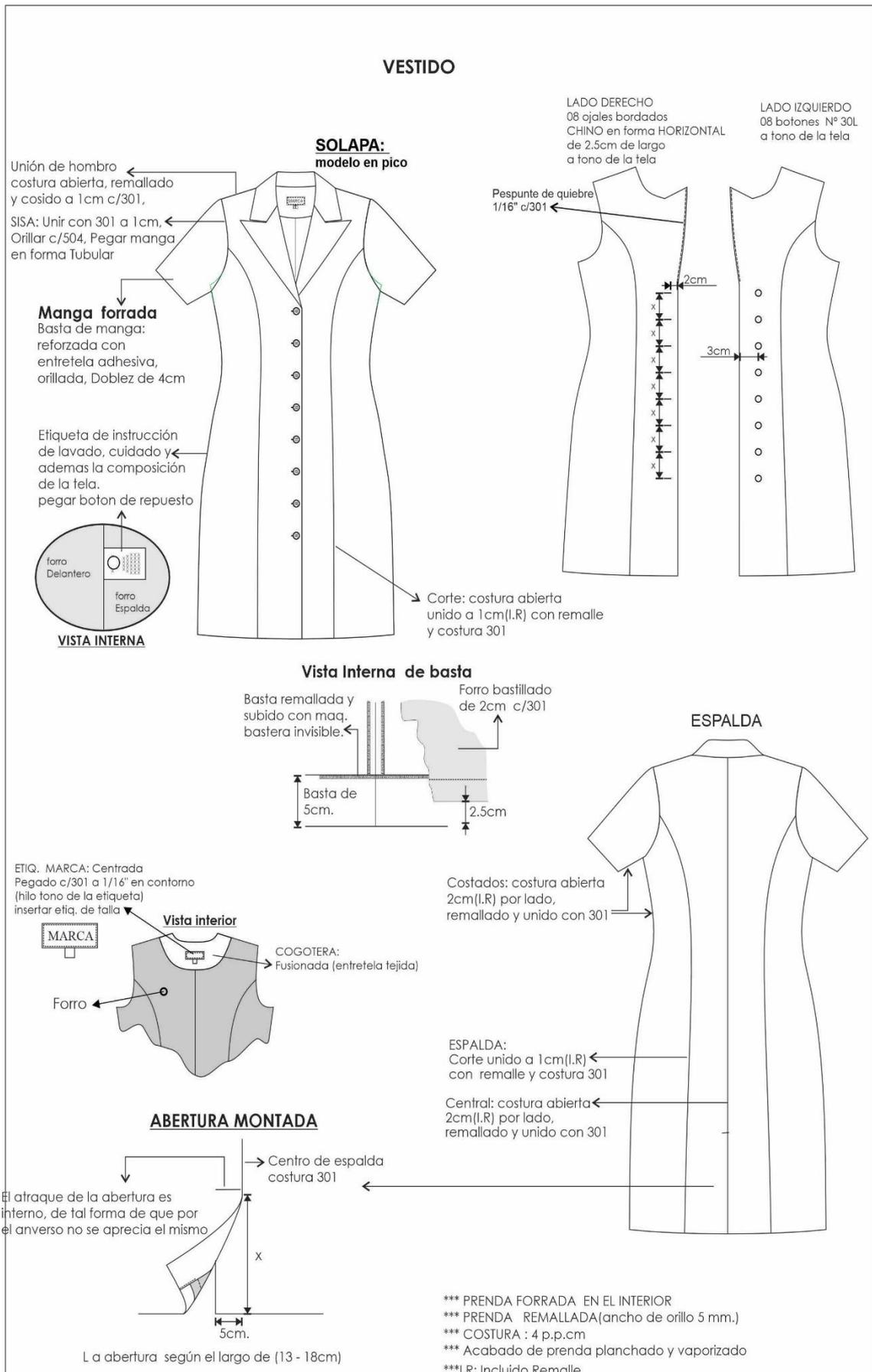
*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)

*** COSTURA : 4 p.p.cm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: VESTIDO CON FORRO

MODELO	Con cuello y solapa en pico según diseño adjunto con corte princesa en delantero y espalda,
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
CUELLO	De 2 piezas Superior: De la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable. Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable.
DELANTERO IZQUIERDO	De 2 piezas cortadas al hilo Parte externa: Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte princesa que nace desde la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm formando buen entalle a la prenda. Botones: 08 botones de la mejor calidad, Los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. Parte interna: El delantero con forro 100%poliester.
DELANTERO DERECHO	De 2 piezas cortadas al hilo Parte externa: Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Corte princesa que nace desde la sisa y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm formando buen entalle a la prenda. Ojales: 08 ojales de 2.5cm de largo bordados tipo chino. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
ESPALDA	04 piezas cortadas al hilo La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado con costura 504 por separado y unido con costura 301 con ensanche de 2cm por lado. en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta remallado cada lado y unidos de manera abierta con costura recta a 1cm por lado. Interior: Etiqueta de marca ubicada en la cogotera pegado con costura recta a 1/16" en todo el contorno con hilo a tono de la etiqueta. Cogotera fusionada con entretela tejida unida a la pieza central de forro posterior con costura 301 y orillado con c/504. Forro con corte princesa que nace de la sisa y culmina en el ruedo de la basta, unida a 1cm con costura 301 y orillado con costura 504.
HOMBROS	Unir con recta y orillado con costura 504. Tela y forro.
MANGAS	Manga corta, basta 4cm de doblez. Incluido remalle
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
BASTA DE RUEDO	Remallado, con doblez de 5cm, subido con máquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	ALGODÓN-POLYESTER-LYCRA
COMPOSICIÓN	:	
Urdimbre	:	65% Algodón +/- 5 / 35% Poliéster +/- 5
Trama	:	58% Algodón +/- 5 / 31% Poliéster +/- 5 / 11% Lycra +/- 11
Global	:	62% Algodón +/- 5 / 34% Poliéster +/- 5 / 4% Lycra +/- 2
COLOR	:	BLANCO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	123+- 5%
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 3
Trama	:	50/1 +/- 3
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	151 +- 5 %
Trama	:	90 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	25 kg-f Minino
Trama	:	12 kg-f Minino
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ (20 AFU)	:	3.0 MINIMO
ACABADO	:	HILO TEÑIDO BLANQUEADO-CAUSTIFICADO-ÓPTICO-APRESTO-PRE ENCOGIDO

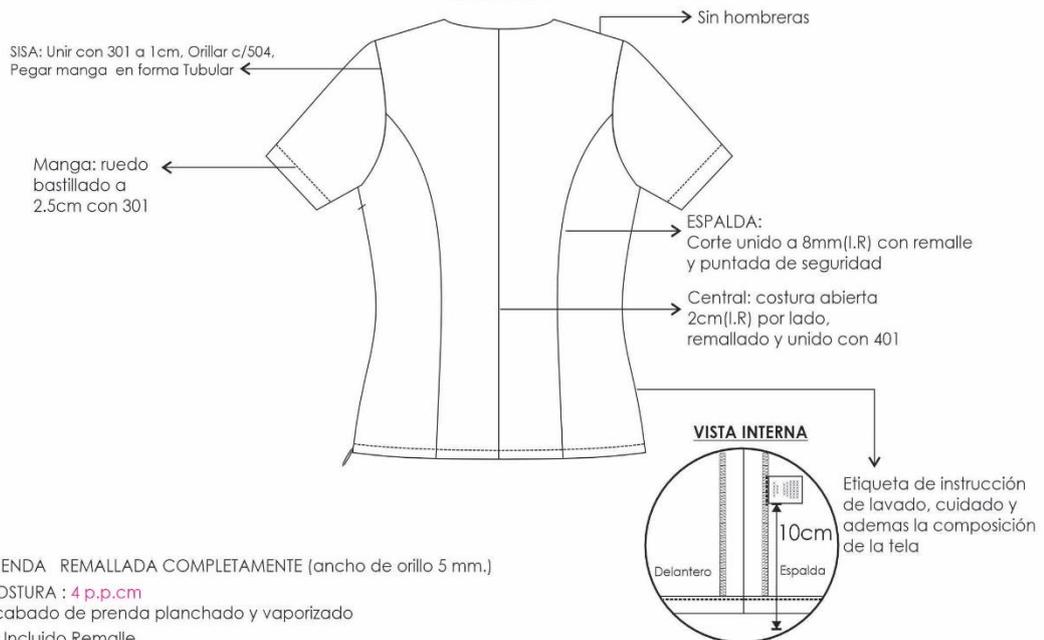
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MANGA CORTA

MODELO	Escote según diseño, con corte princesa en delantero y espalda
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
ESCOTE	Según diseño adjunto Vuelta: En el delantero fusionada con entretela tejida y orillada con c/504. Cogotera: En la espalda fusionada con entretela tejida y orillada con c/504. Unión vuelta y cogotera con costura 301 después unido al cuerpo con costura 301 más con respunte de quiebre en el interior a 1.6mm con costura 301. Etiqueta de marca: ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 1.6mm en todo el contorno con hilo a tono de la etiqueta.
DELANTERO	03 piezas (01pieza central y 02 laterales) cortadas al hilo. Corte princesa que nace de la sisa y culmina en el ruedo de la basta unidos con remalle y puntada de seguridad. Formando buen entalle a la prenda
ESPALDA	04 piezas cortadas al hilo. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado con costura 504 por separado y unido con costura 301 con ensanche de 2cm por lado. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta. unidos con remalle y puntada de seguridad.
MANGA	Manga corta, ruedo bastillado a 2.5cm con maquina recta.
HOMBROS	Unir con recta y orillado con costura 504.
COSTADOS	Orillado con costura 504 y cerrar con costura 301 de abierta con ensanches de 2cm por lado. Cierre invisible lado izquierdo para que tenga facilidad en la puesta de la prenda.
BASTA	Bastillado con 301 a 1cm
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE	De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionados en maquina fusionadora para vuelta y cogotera.
CIERRE	01 cierre de nylon invisible
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

BLUSA



ESPALDA



b) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES DE INVIERNO DE DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: 1 SACO,1 CHALECO, 2 PANTALONES O FALDA.

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TWEED
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	DISEÑO EN TONOS AZUL, CELESTE ACERO Y ROJO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS mínimo
PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)	:	402 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	263 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/24 +-5 %
Trama	:	Nm 2/24 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	14.3 +- 2
Trama	:	13.0 +- 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	BATANADO-DECATIZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO

MODELO	De acuerdo al diseño, Cuello y solapa según diseño adjunto, término del ruedo redondeado
CUELLO	Es embolsado con costura 301. Pegar cuello a cuerpo con costura 301.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
DELANTERO IZQUIERDO	Corte princesa según diseño, Piezas delanteros unida con costura 301 a 1cm. Botones: Botones de poliéster de la mejor calidad. Bolsillo exterior: Bolsillo de un solo vivo de 1.5 cm de ancho. Bolsillo interno: bolsillo de un solo vivo de 1cm de ancho, 11cm de abertura. y 14cm. de profundidad. Según diseño
DELANTERO DERECHO	Corte princesa según diseño, Piezas delanteros unida con costura 301 a 1cm. Bolsillo exterior: Bolsillo de un solo vivo de 1.5 cm de ancho. Ojales: Ojales hecho en tela (en el interior es armado con ojal bordado tipo chino, sujetado a mano con el ojal de tela), la abertura del ojal principal es de 3 cm x 6mm de ancho total.
ESPALDA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado) Lleva Corte desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm. Cogotera: Lleva etiqueta de marca, pegado con 301 a 1/16" en todo el contorno.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301
HOMBRERAS	De espuma forrado con forro 100% poliéster con costura 504.
VUELTAS	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste.
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
MANGAS	Martillo cerrado con Tres botones de adorno.
BASTA DE RUEDO	4cm incluido remalle, reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr. Composición 100%poliester. De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, cuello ambas caras, vueltas, cogotera, espalda parte superior, cabeza de manga, vivos, cinturete, garetta, basta de ruedo y basta de manga.
BOTONES	3 botones de 44 líneas, incluido el de repuesto. 7 botones de 24 líneas
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

SACO DAMA

Hombreras de espuma forrada (forro)
orillada c/504
y sujeta en hombro



chorrera sesgada (tela principal)
pegadas en la unión de
cabeza de manga

Pegar cuello a cuerpo c/301 a 1cm

Cuello y solapa
unido c/301 y pespunte de quiebre 1/16"

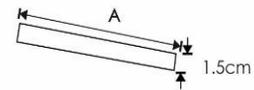
cuello superior: 1 pieza fusionado con
entretela tejida
cuello inferior: 2 pieza fusionado con
entretela tejida



Corte, costura abierta,
remallado y unido c/301
a 1cm. I.R por lado.

BOLSILLOS EXTERIORES

BOLSILLO EXTERNO SEGÚN TALLA (A) cms.		
TALLAS	XS - S - M - L	XL - XXL o +
A	13	14



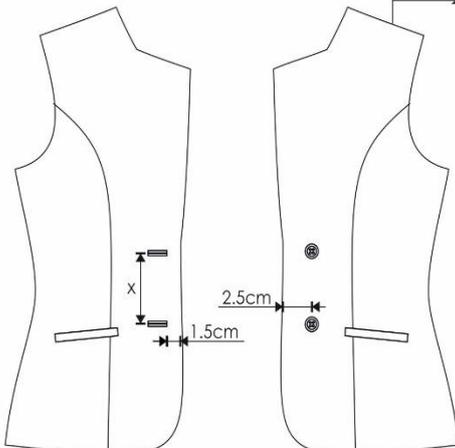
Vivo de 1.5cm de alto,

vivo fusionado (entretela tejida)
VISTA DE BOLSILLO DE TELA PRINCIPAL

Bolsa de forro de una sola pieza
y unidas c/301 y remalladas

Delantero derecho
02 ojales de tela
3 cm largo x 6mm ancho total
(interior con ojal bordado chino
unido a mano con ojal de tela)
distribuidos proporcionalmente

Delantero izquierdo
02 botones N° 44 L



Armado de delantero completo
con entretela tejida fusionable

Hombros unido
a 1 cm, por lado
con c/301 y orillado

Forro Costura
tumbada

Etiqu. de Tela Pegado
c/301 a 2mm en contorno
(hilo tono de la etiqueta)

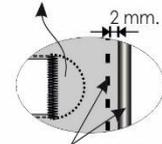
Ubicar etiq. cuidado e instrucc. de
lavado, composición tela y Talla(T) en la
parte interna del bolsillo interno.

Vista interior izquierdo

Vuelta fusionada
con entretela tejida

Bolsillo interno

Tipo ojal, vivo (tela) de 1 cm.
11cm abert. X 14 cm profund.
Vivo fusionado c/Entret. tejida
**Bolsa (Forro) de una sola pieza
c/301 y orillada los costados.**
Atrache **SEMI LUNAR** en extremos
color (CONTRASTE)

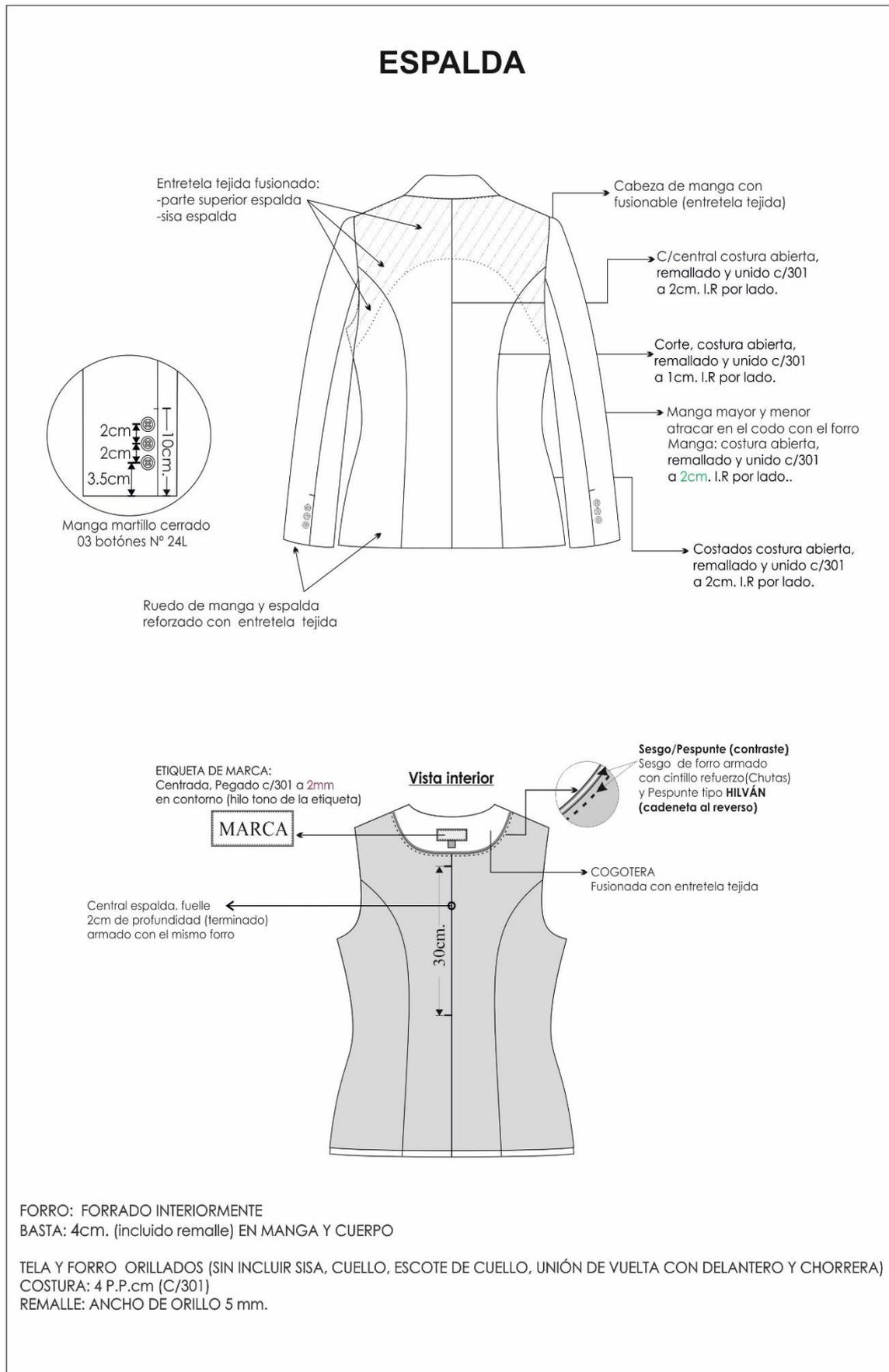


Sesgo/Pespunte (CONTRASTE)
Sesgo de forro armado
con cintillo (Chutas)
y Pespunte tipo **HILVÁN**
(cadena al reverso)

Pespunte de Quiebre
a 2mm c/301

Boton de repuesto
01 de N° 44 L
01 de N° 24L

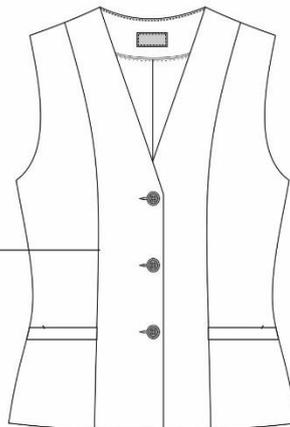
ESPALDA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO

MODELO	Escote en "V". Término del ruedo recto, según diseño.
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
DELANTERO IZQUIERDO	De 2 pieza cortada al hilo. Corte inglés: Pieza delantero unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm. Botones: Botones de poliéster de la mejor calidad Bolsillo exterior. - bolsillos con pestaña de 2cm de alto, pestaña fusionada (entretela tejida) 12cm de abertura útil.
DELANTERO DERECHO	De 2 pieza cortada al hilo. Corte inglés: Pieza delantero unida con pieza lateral con costura 301 a 1cm. Ojales: Ojales tipo ojo de chanco la abertura del ojal es de 2.3cm, Bolsillo exterior: bolsillos con pestaña de 2cm de alto, pestaña fusionada (entretela tejida) 12cm de abertura útil.
ESPALDA	De 4 pieza cortada al hilo. Corte anatómico con ensanche 2cm por lado. Forro llevará fuelle 2cm de profundidad (terminado) Lleva Corte desde hombro y termina hacia la basta con costura de 1cm. Cogotera: Lleva etiqueta de marca, pegado con 301 a 2mm en todo el contorno.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301.
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
BASTA	De ruedo 4 cm (IR), reforzados con entretela tejida fusionable
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	Totalmente forrado, las bolsas de bolsillos externos a tono de la tela. material 100% poliéster
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr. Composición 100%poliester. De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionada todo el delantero, vueltas, cogotera, espalda parte superior, Basta de ruedo, vivos
BOTONES	04 botones de 32 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto.
ACABADO	Planchado y vaporizado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

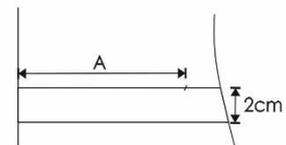
CHALECO DAMA



Corte, costura abierta, remallado y unido c/301 a 1cm. l.R por lado.

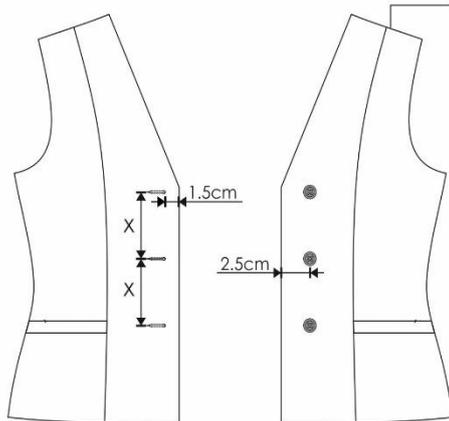
BOLSILLO EXTERNO SEGÚN TALLA (A) cms.		
TALLAS	XS - S - M - L	XL - XXL o +
A	12	13

BOLSILLOS con pestaña de 2cm de alto, pestaña fusionado (entretela tejida) 12cm de abertura util Bolsa de forro de una sola pieza y unidas c/301 y remalladas



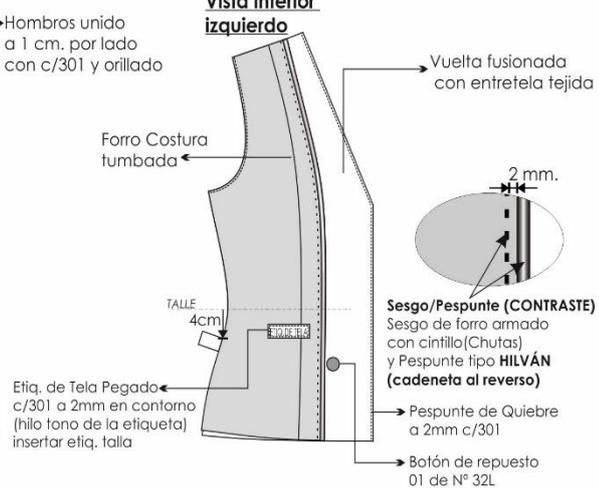
Delantero derecho
 03 ojales ojo de chancho con abertura de 2.3 cm.

Delantero izquierdo
 03 botones N° 32 L



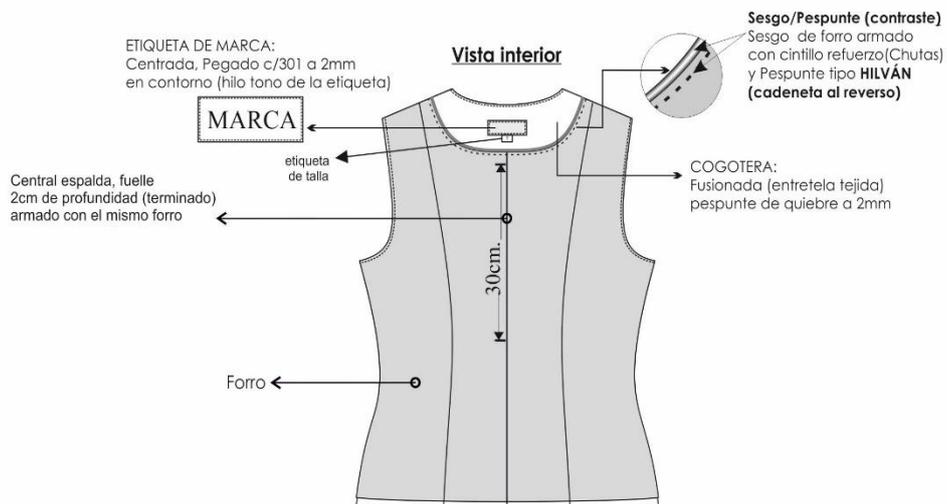
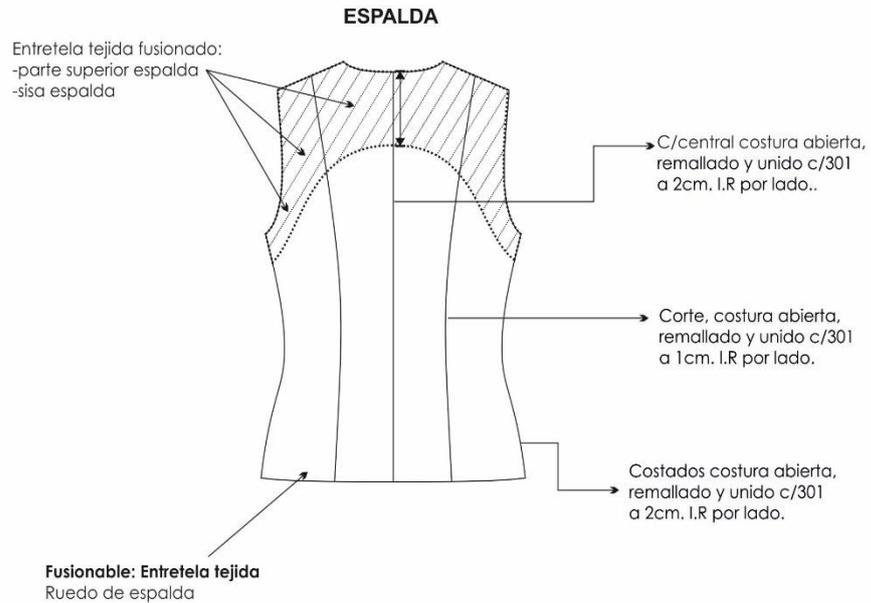
Armado de delantero completo con entretela tejida fusionable

Vista interior izquierdo



Ubicar etiq. de cuidado e instrucc. de lavado, composición de tela en la parte costado izquierdo.

CHALECO DAMA

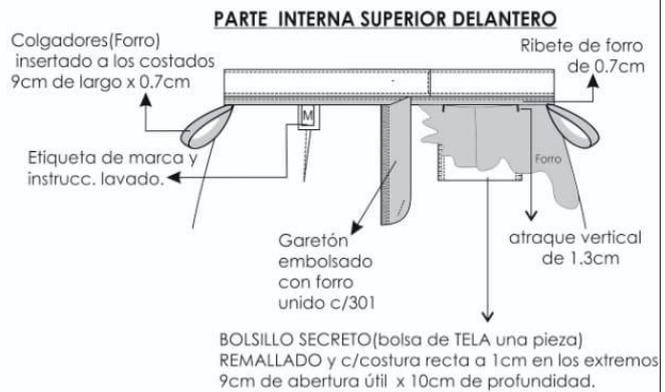


FORRO: FORRADO INTERIORMENTE
 BASTA: 4cm. (incluido remalle) CUERPO
 TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, ESCOTE Y CRUCE)
 COSTURA: 4 P.P.cm (C/301)
 REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

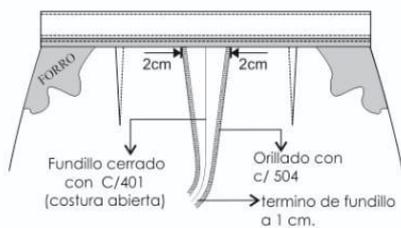
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN PRETINA RECTA CON FORRO:

MODELO	Clásico con pretina recta. Según diseño.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, clásica recta de 3.5cm ancho con respuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela, además lleva cruce de 4cm donde va puesto el ojal bordado.
DELANTERO	De 1 pieza cortada al hilo
PINZA DELANTERO	De entalle cosido con maquina recta de 10cm de largo terminado.
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y orillado. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	El ancho del respunte figurado de la garetta es de 2.5cm hecho con COSTURA 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETON	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.
POSTERIOR	de 1 pieza cortada al hilo
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con costura 401
ENTREPIERNA	Remallado cada lado y unido con c/401 de 1cm cada lado.
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado
BASTA	Remallado, con doblez de 5cm, subido con maquina bastera
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	Material 100% poliéster de buena calidad, al tono de la tela de la tela
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable: Pretina No Tejida Fusionable: Garetta y garetón.
BOTONES	02 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

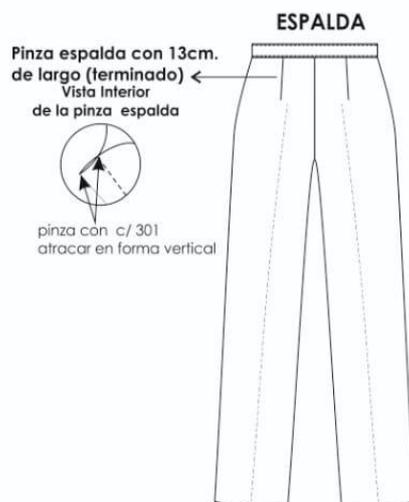
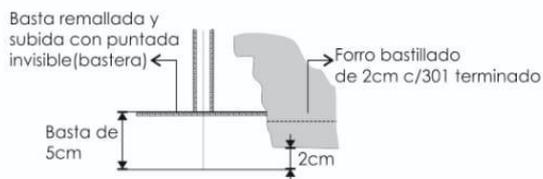
PANTALÓN CON FORRO



PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA



Vista Interna de basta



*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)

*** COSTURA : 11 p.p.p

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN PRETINA ANATÓMICO C/ FORRO

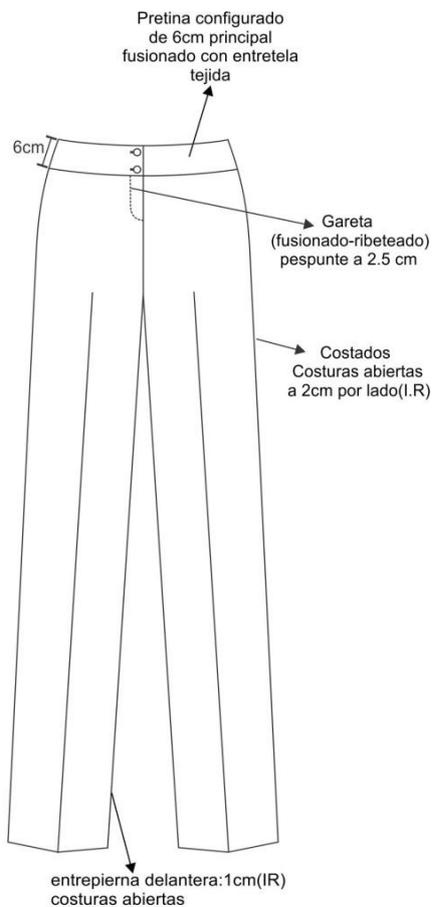
MODELO	Configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	de 1 pieza cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetá con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	El ancho del pespunte figurado de la garetá es de 2.5cm hecho con COSTURA 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETÓN	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.
POSTERIOR	de 1 pieza cortada al hilo
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con costura 401
ENTREPIERNA	Remallado cada lado y unido con c/401 de 1cm cada lado.
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado
BASTA	Remallado, con doblez de 5cm, subido con maquina bastera
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	Totalmente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable: Pretina No Tejida Fusionable: Garetá y garetón.
BOTONES	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN

La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

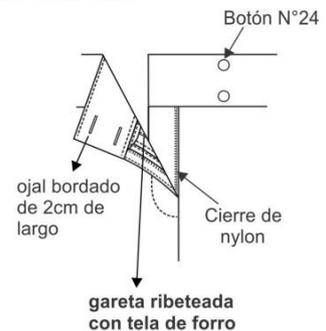
PANTALÓN CON FORRO

DELANTERO

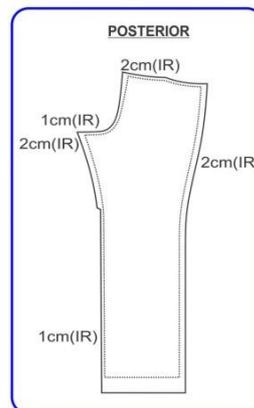


CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	Pollester	A TONO

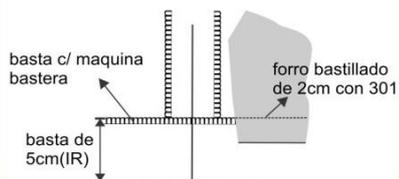
DELANTERO



ESPALDA



vista interna de bastas



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATOMICA C/FORRO

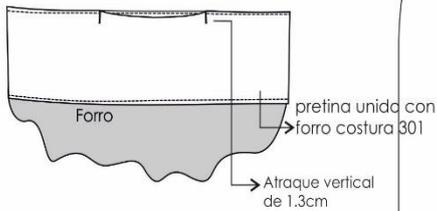
MODELO	Pretina configurada o anatómica, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 9cm ancho con pespuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela.
OJAL	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm
BOTON	03 botones cosido en un extremo de la pretina, de la mejor calidad
DELANTERO	De 1 pieza cortada al hilo
BOLSILLO SECRETO	De forro, ubicado en la parte superior lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Cosido a 1cm y remallado en los extremos. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela
ESPALDA	De 1 pieza cortada al hilo
CIERRE	Lleva un cierre diente de metal dorado al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria
CORTE CENTRAL POSTERIOR	Corte con ensanche de 2cm cada lado, en la parte superior es cosido un cierre a tono de la tela principal y en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce
COSTADOS	Remallado cada lado y unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado
BASTA	Remallado, con doblez de 5cm, subido con maquina bastera.
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	Totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de la tela
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR).
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para pretina.
BOTONES	04 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.

FALDA CON FORRO

DETALLES DE CONFECCIÓN

Vista Interna

1 Borsillo secreta lado derecho, **bolsa de forro** una sola pieza, 9cm abertura útil y 10cm profundidad bolsa cosido a 1cm c/301 y Remallado en los extremos



DELANTERO

PRETINA CONFIGURADA: Ancho 9cm .

Delantero sin pinza

Costados costura abierta 2 cm. (I.R) por lado unido c/401 y remallado. (Ensanche igual el forro)

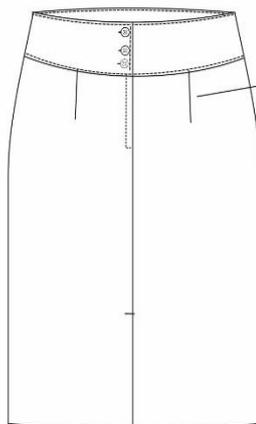
Vista Interna de basta

Basta remallada y subido con maq. bastera invisible.

Forro bastillado de 2cm c/301

Basta de 5cm.

2cm



Pinza cerrado con 301, 7cm de largo (TERMINADO)

Vista Interior de la pinza espalda

con 301

Según marcas

PARTE SUPERIOR DELANTERO

Pespunte a 2mm c/301 -

Botón de repuesto

Botón N° 24

4cm cruce interno

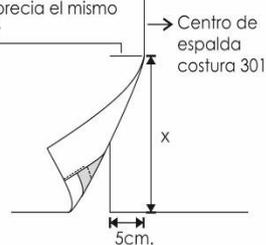
Ojal de chanco con atraque horizontal de 2.5cm de largo

Sin garetón

Cierre (no debe verse la cremallera)

ABERTURA MONTADA

El atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo



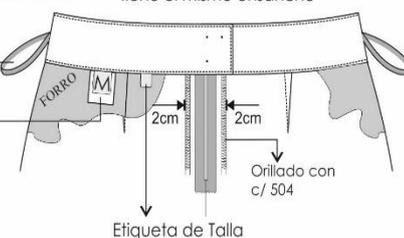
La abertura según el largo de (13 - 18cm)

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA

Colgadores(Forro) insertado a los costados 9cm largo x 0.7cm ancho

corte central espalda tela y forro tiene el mismo ensanche

Etiqueta marca (M) y instrucc. lavado, sobrepuestas



*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA

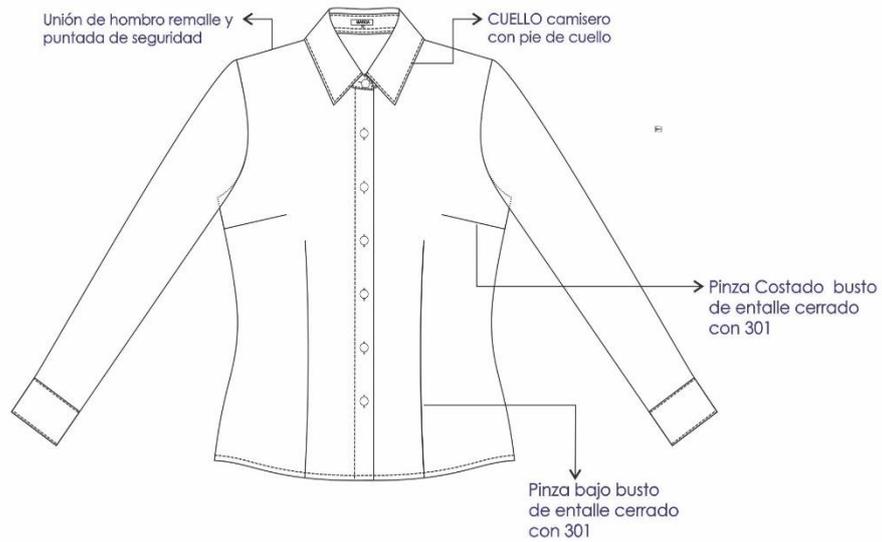
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	PLANO CON NATURAL STRETCH
COMPOSICION (AATCC 20/20A)		
Urdimbre	:	65% Algodón +/- 5 / 35% Poliéster +/- 5
Trama	:	65% Algodón +/- 5 / 35% Poliéster +/- 5
DISEÑO Y COLOR		FONDO BLANCO CON MINI PUNTOS ROJOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	124+- 5%
ELONGACION % (ASTM D3107)	:	10 MINIMO
TITULO DEL HILADO (ASTM D1059)	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA (ASMT D 3775)	:	
Urdimbre	:	151 +- 5 %
Trama	:	90 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F ASMT D 5034	:	
Urdimbre	:	11 minino
Trama	:	11 minino
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC 16)	:	3.0 min
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC 61)	:	3.0 min
AL SUDOR ACIDO (AATCC 15)	:	3.0 min
AL FROTE SECO (AATCC 8)	:	3.0 min
AL FROTE HUMEDO (AATCC 8)	:	2.0 min
ACABADO	:	BLANQUEO-MERCERIZADO-ESTAMPADO PIGMENTO FONDO BLANCO ÓPTICO- SUAVIZADO-PRE ENCOGIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MANGA LARGA

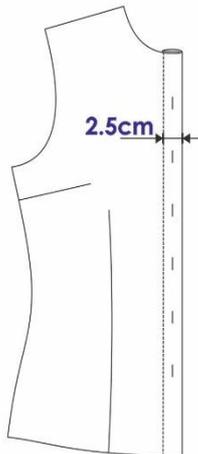
MODELO	Cuello camisero, con pinzas en el delantero, con botonadura delantera.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: de 2 piezas de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico
DELANTERO IZQUIERDO	De 1 pieza cortada al hilo Pechera: bastillada de ancho 2.5 cm Con pinza en la altura del busto y una pinza bajo busto entalle Botones. - Llevará botones 16 líneas de calidad poliéster de la mejor calidad, más un botón de repuesto.
DELANTERO DERECHO	De 1 pieza cortada al hilo Pechera: bastillada de ancho 2.5 cm Con pinza en la altura del busto y una pinza bajo busto entalle Ojales. - Lleva ojales bordados de 1.7cm de largo.
ESPALDA	De 1 pieza cortada al hilo Tendrá pinza de entalle a cada lado.
HOMBROS	Unir con costura 401 y orillar con c/504.
COSTADOS	Unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
MANGA	Manga Larga. Lleva yugo corrido de 0.7cm Pegar manga a cuerpo con maquina recta en forma tubular y orillar con 504.
PUÑOS	Fusionados. De 01 pieza de 6.5 cm de alto. Lleva 02 ojales y 02 botones de 16 líneas.
BASTA	Bastillado de 1 cm con costura 301. Lleva venez según diseño
COSTURAS	11ppp+/-10%, todas las costuras de ensanche están incluido remalle. Todas las costuras de ensanche están incluidas remalle.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela.
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, pechera color blanco. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, todas las costuras de ensanche están incluido remalle. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

BLUSA

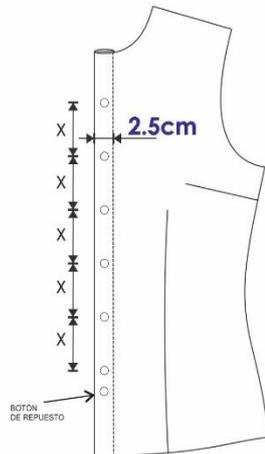
NO LLEVA HOMBRERAS



Delantero derecho: Bastillado
 *06 ojales verticales
 Ojal 1.7cm largo y 3mm ancho

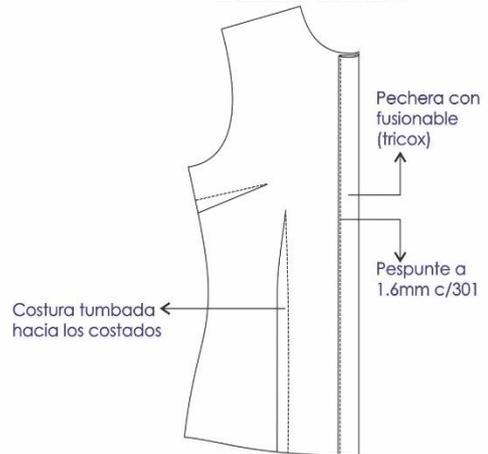


Delantero Izquierdo: Bastillado
 *06 botones N°16
 1 botón de repuesto N°16



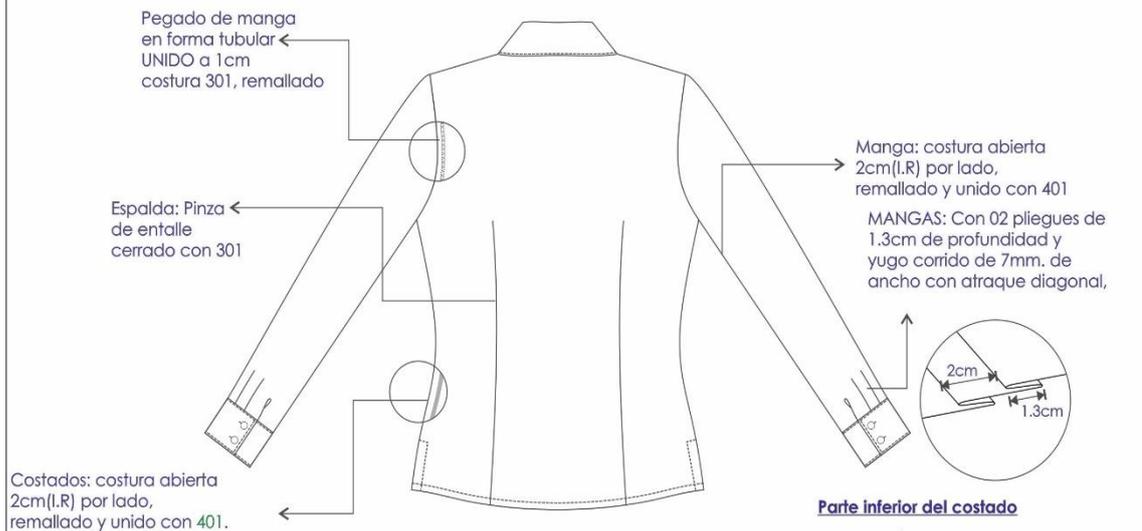
El pegado de botón es de forma vertical.

VISTA INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO

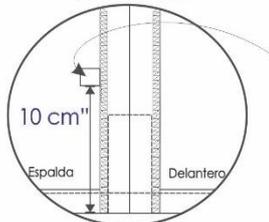


*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)
 *** COSTURA : 11p.p.p
 *** Acabado de prenda planchado y vaporizado
 ***I.R: Incluido Remalle

ESPALDA

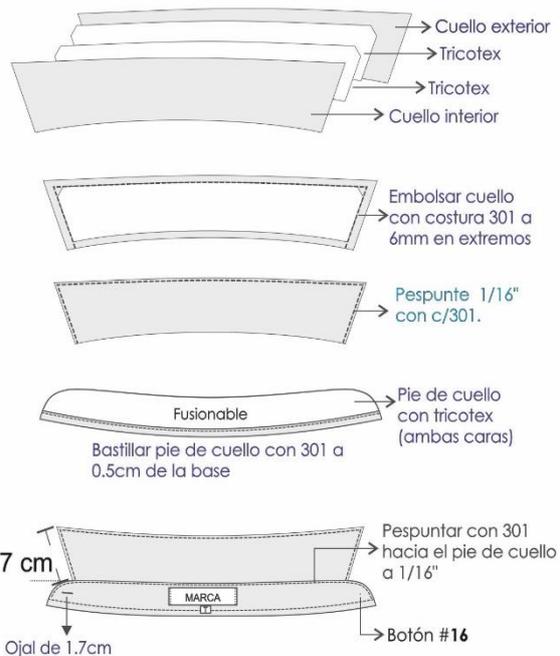
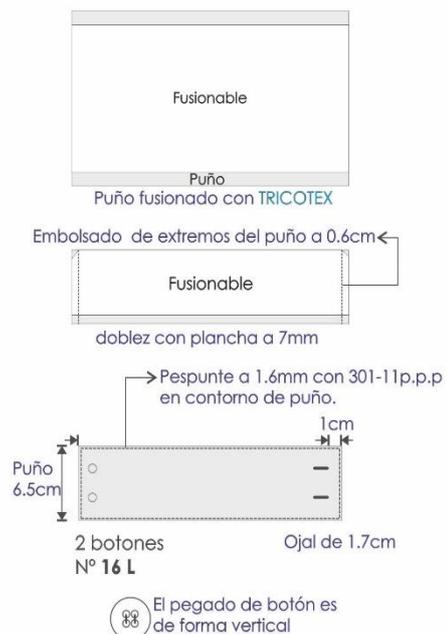


VISTA INTERNA



CUELLO

PUÑO



● ÍTEM 2: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO CABALLEROS

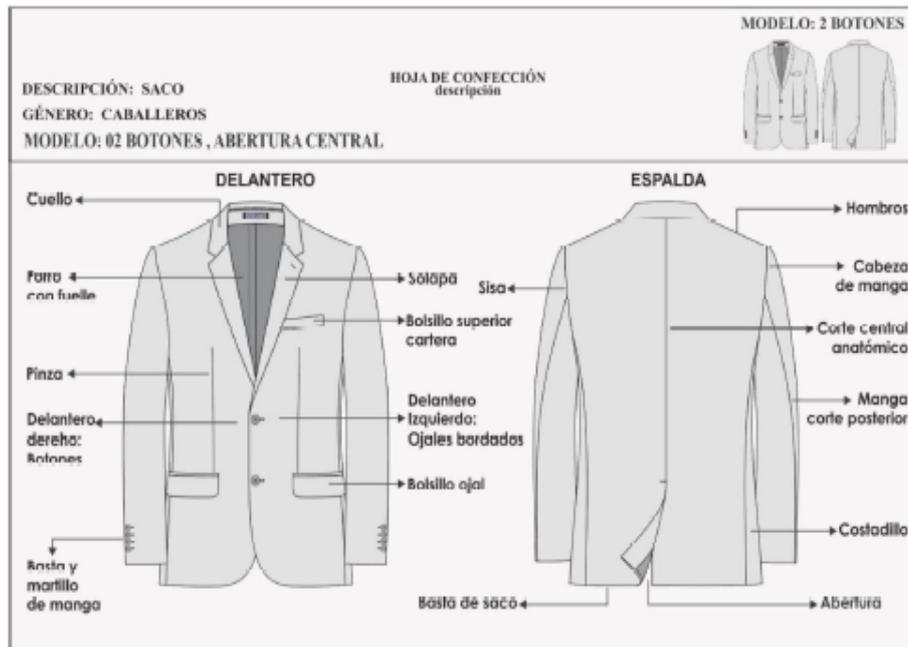
a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE CABALLERO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	CASIMIR SUPER 100'S
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	COLOR AZULINO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MÍNIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	311 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202+- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/1
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/66 +-5 %
Trama	:	Nm 2/66 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	31.8 +- 3
Trama	:	28.3 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO: 1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS, 1 CORBATA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SACO: DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS, MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA CENTRAL



MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA.

CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastrero. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior izquierdo: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior ó contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

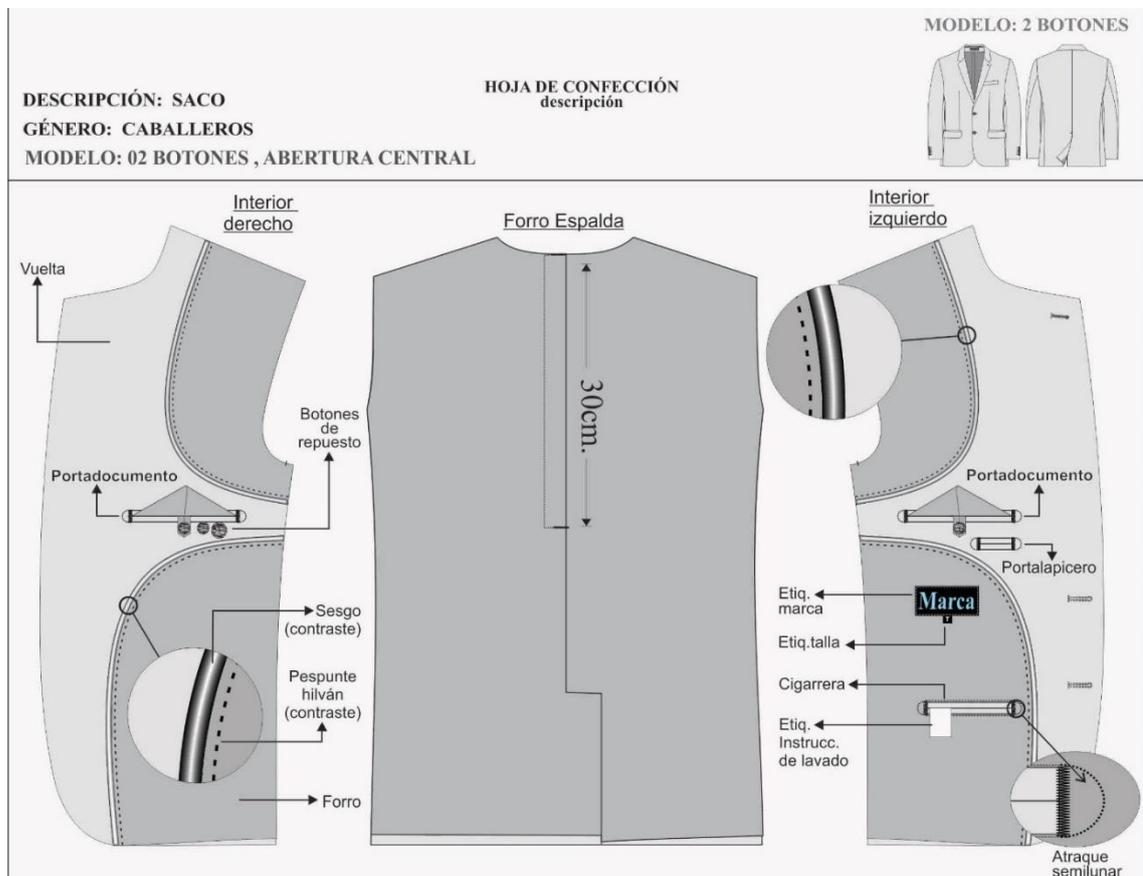
Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

-DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior derecho tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior ó contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo.

Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.



DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag.

VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

SOLAPA: En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.

COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

Abertura posterior: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.

MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Lleva chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

-BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

BOLSAS DE BOLSILLOS EXTERNOS E INTERNOS: Unidos remalle y puntada de seguridad en los costados.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras

-AVÍOS:

Forro: en cuerpo y mangas.

Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.

Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.

Entretela fusionable no tejida: Manga ojal.

Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.

Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.

Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.

Popelina bolsillera

Plastón: Plástica y fieltro.

Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

ETIQUETAS: Marca de confeccionista,

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño..

ACABADOS:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN: Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, etc.

DESCRIPCIÓN: SACO

GÉNERO: CABALLEROS

MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

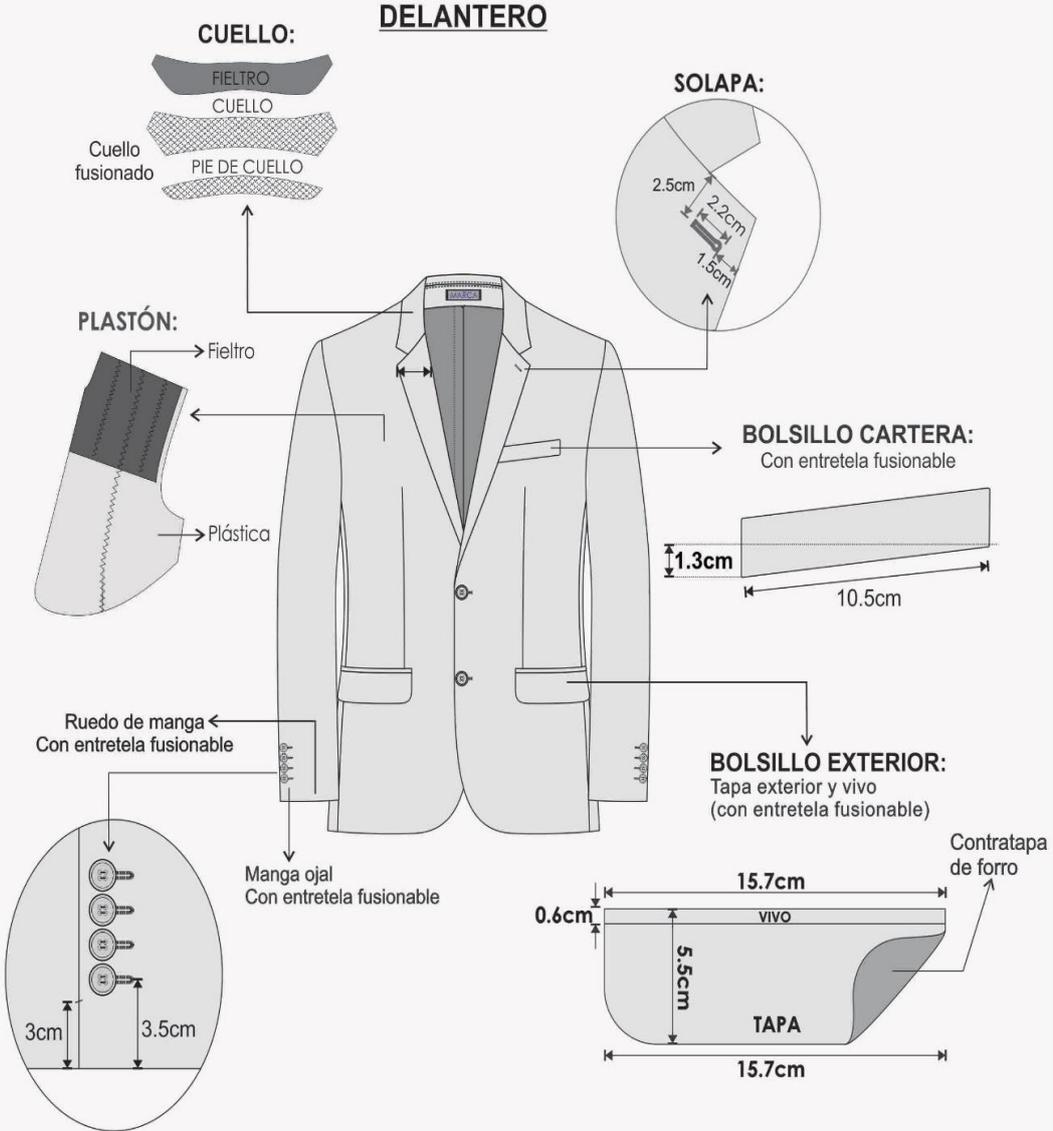
MODELO: 2 BOTONES



HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

ENTRETELAS		
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTÓN.	
ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.	
	MANGA OJAL	

DELANTERO



CUELLO:
 FIELTRO
 CUELLO
 Cuello fusionado
 PIE DE CUELLO

SOLAPA:
 2.5cm
 2.2cm
 1.5cm

PLASTÓN:
 Fieltro
 Plástica

BOLSILLO CARTERA:
 Con entretela fusionable
 1.3cm
 10.5cm

BOLSILLO EXTERIOR:
 Tapa exterior y vivo
 (con entretela fusionable)
 0.6cm
 15.7cm
 vivo
 5.5cm
 TAPA
 15.7cm
 Contratapa de forro

Ruedo de manga:
 Con entretela fusionable
 3cm
 3.5cm

Manga ojal:
 Con entretela fusionable

-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Zig zag: c/304
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras

MODELO: 2 BOTONES



DESCRIPCIÓN: SACO

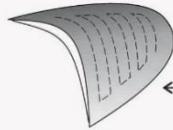
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GÉNERO: CABALLEROS

MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.
SIN FORRAR



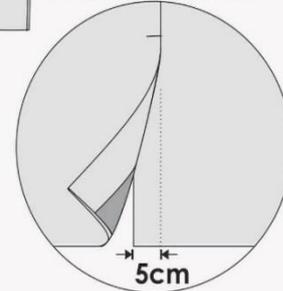
Cabeza de manga
con entretela fusionable

→ Espalda superior
con entretela fusionable

CHORRERA: De fieltro

→ Abertura
con entretela fusionable

Ruedo espalda
con entretela fusionable



PRESENTACIÓN DEL SACO:

Será presentado en colgador y su respectivo portaterno.

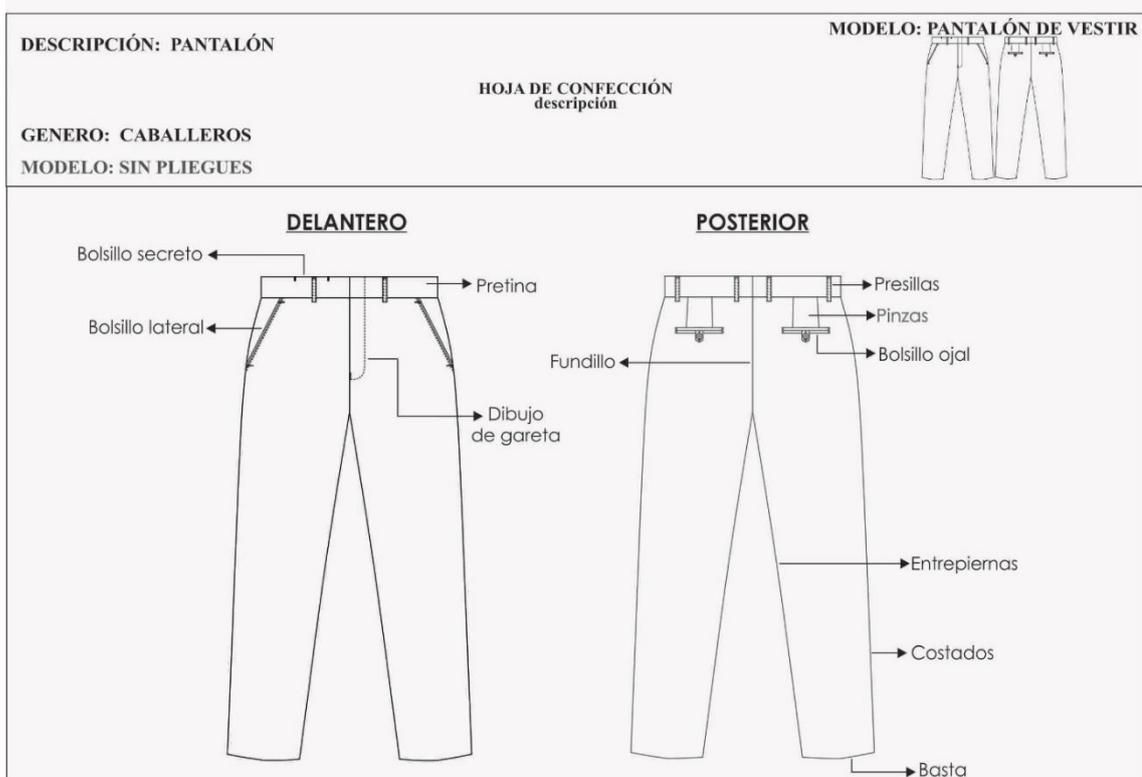
-Costura:c/301-4 p.p.cm

-Zig zag: c/304

-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,
pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR SIN PLEGUES



PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

Presillas: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

Bolsillo secreto: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

GARETA: Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

COSTADOS: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

BASTA: Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

DELANTERO: Sin pliegues

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

Prenda remallada sin incluir pretina.

AVIOS:

Forro para el bolsillo y pretina ribetes: Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto

01 juego de ganchos de pretina (hembra y macho) inoxidable.

01 cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc

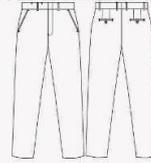
DESCRIPCIÓN: PANTALÓN

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

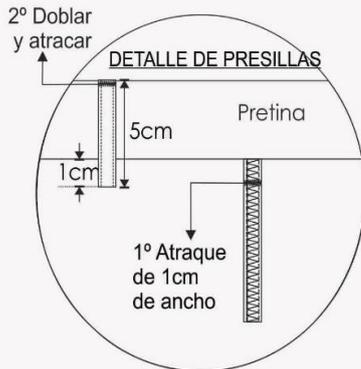
HOJA DE CONFECCIÓN descripción

GENERO: CABALLEROS

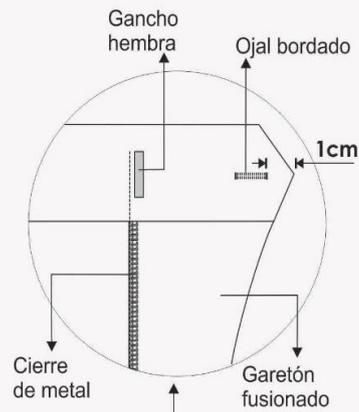
MODELO: SIN PLIEGUES



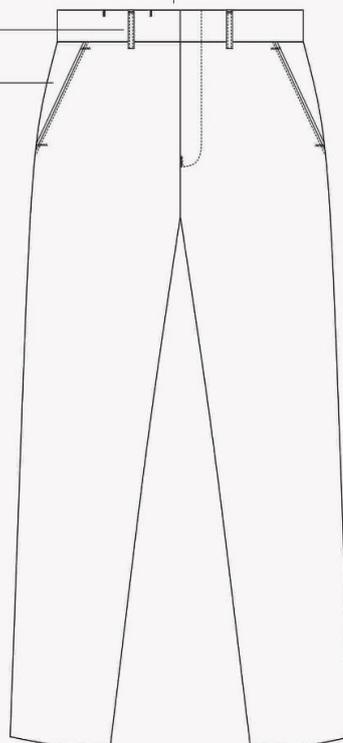
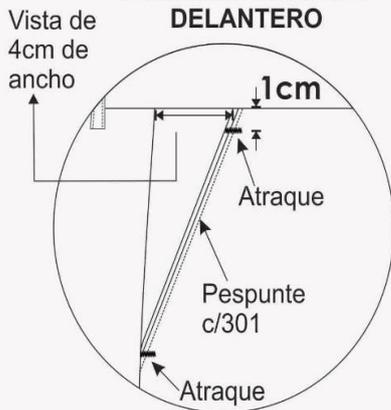
DELANTERO



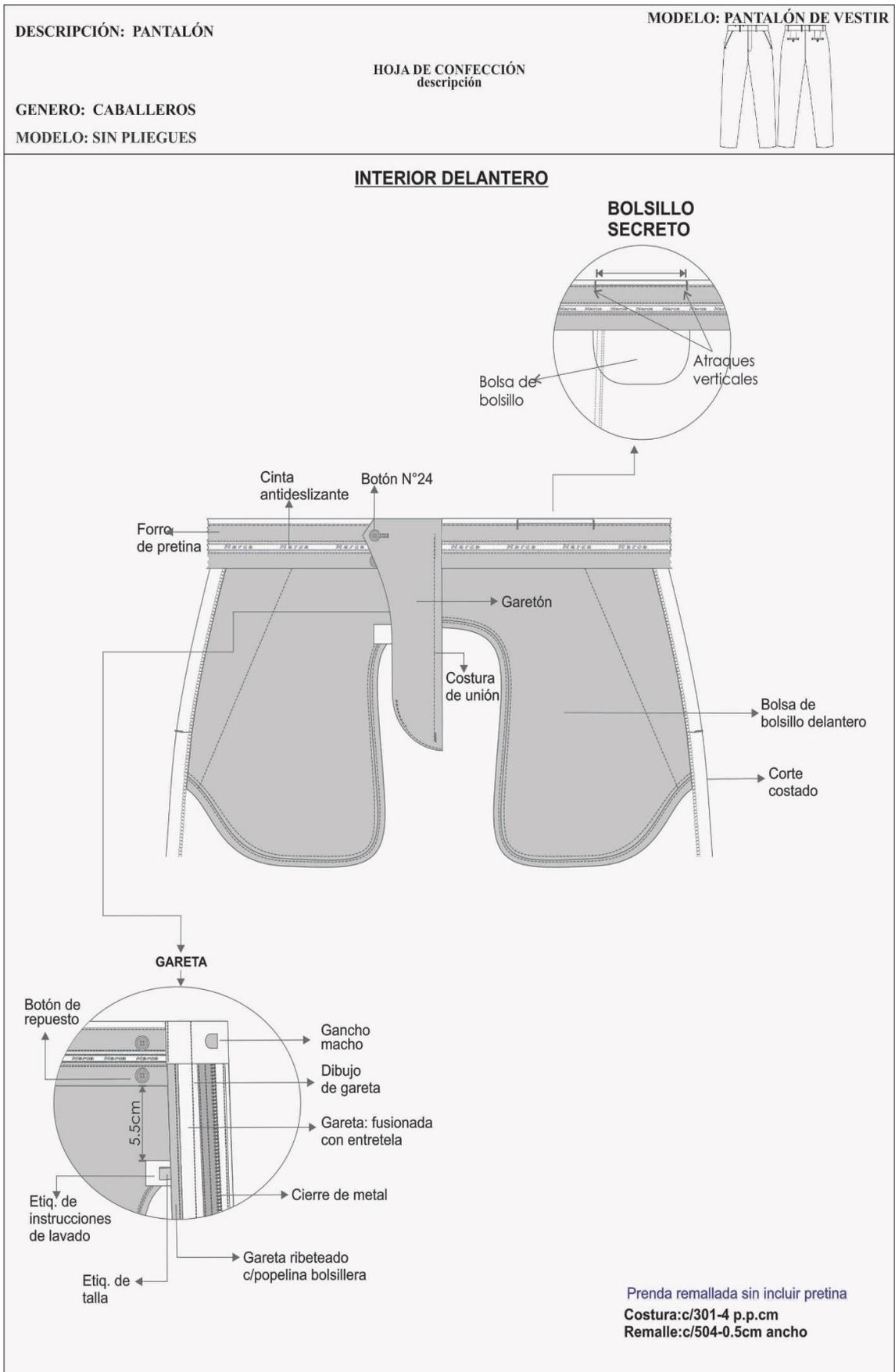
PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierta.

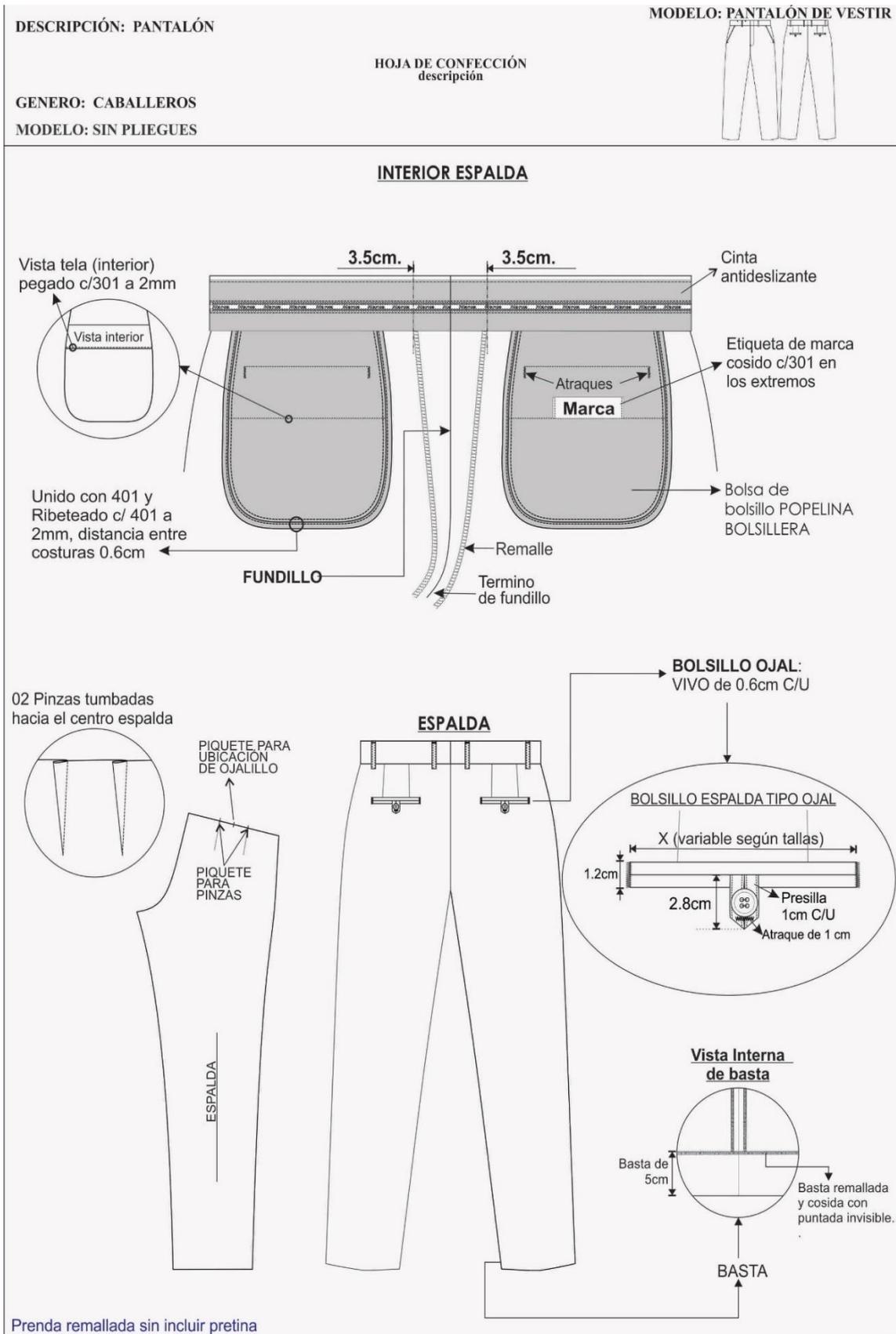


BOLSILLO SEGADO DELANTERO



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remalle:c/504-0.5cm ancho





ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO VENTANAS
COMPOSICION % (AATCC 20/20A)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR	:	BLANCO
PESO GRMS/M2 (ASTM D3776)	:	131+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO (ASTM D1059)	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA (ASTM D3775)	:	
Urdimbre	:	165 +- 5 %
Trama	:	95 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kg F (ASTM D5034)	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC 16)	:	3.0 min
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC 61)	:	3.0 min
AL SUDOR ACIDO (AATCC 15)	:	3.0 min
AL FROTE SECO (AATCC 8)	:	3.0 min
AL FROTE HÚMEDO (AATCC 8)	:	2.0 min
ACABADO	:	HILO COLOR: TEÑIDO CON COLORANTES TINA/DISPERSO TELA: BLANQUEO, MERCERIZADO, BLANQUEADOR ÓPTICO, RESINA, PRE-ENCOGIDO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO ITALIANO

CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm

PIE DE CUELLO: pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.

DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.5 cm.

DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.

CANESÚ: Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.

HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

YUGO FRANCÉS: 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"

MANGAS: Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.

PUÑOS: Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.5 cm de largo

CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

ESPALDA: Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

AVIOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.
- Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño
- Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello
- Entretela tejida fusionable: tachón

ETIQUETAS BORDADAS

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

PRESENTACIÓN:

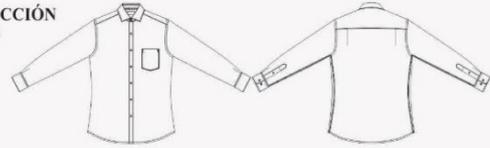
Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

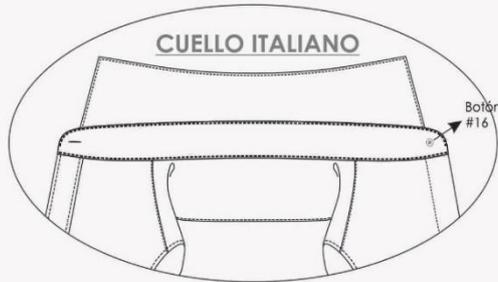
CUELLO ITALIANO-CON PLEGUES

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.

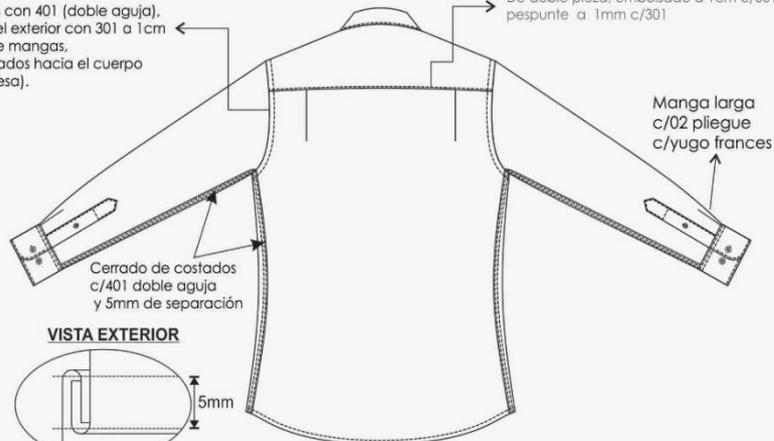


Basta con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).

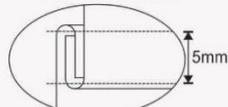
CANESÚ
 De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301



Manga larga
 c/02 pliegue
 c/yugo frances

Cerrado de costados
 c/401 doble aguja
 y 5mm de separación

VISTA EXTERIOR



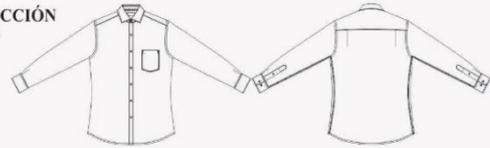
Cerrado de costados
 c/401 doble aguja
 y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

CUELLO ITALIANO-CON PLIEGUES

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
GENERO: CABALLEROS

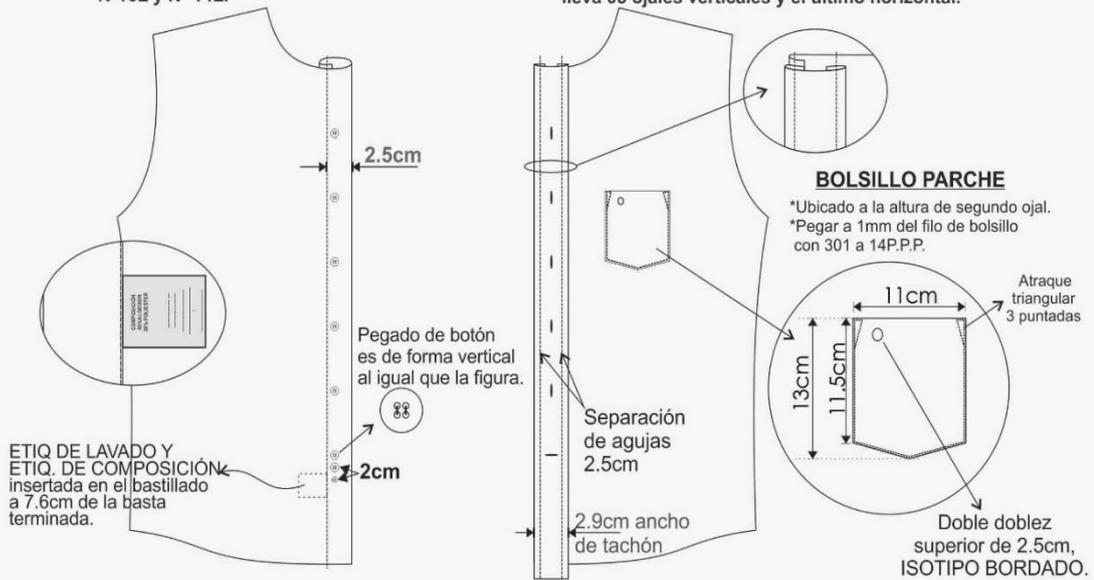
HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



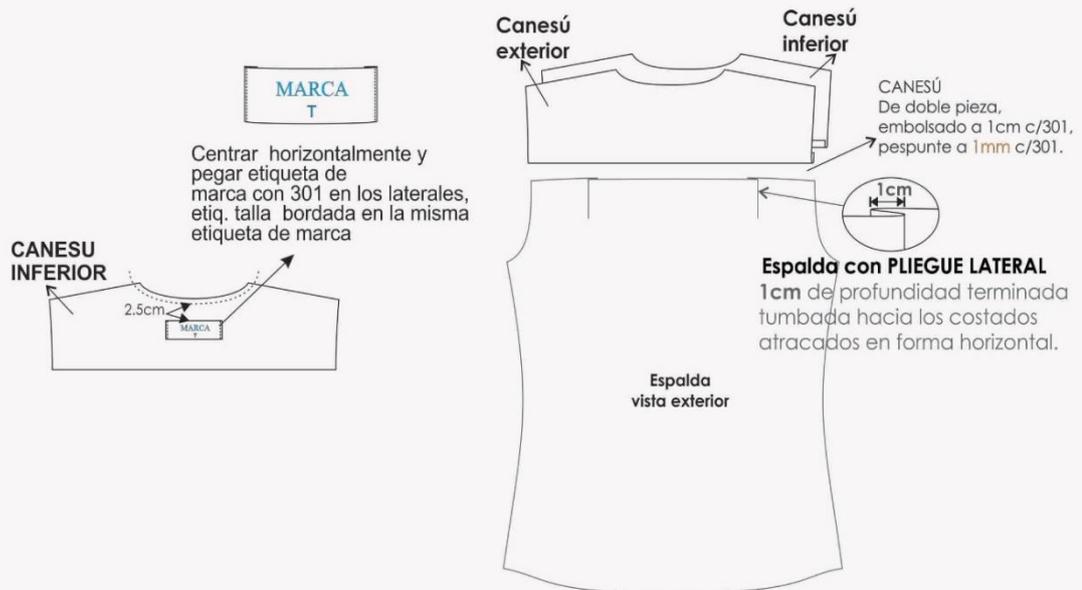
DELANTEROS

Delantero derecho:
 Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuesto: N°16L y N° 14L.

Delantero izquierdo:
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



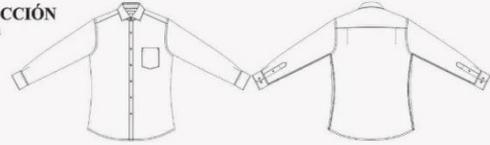
ESPALDA



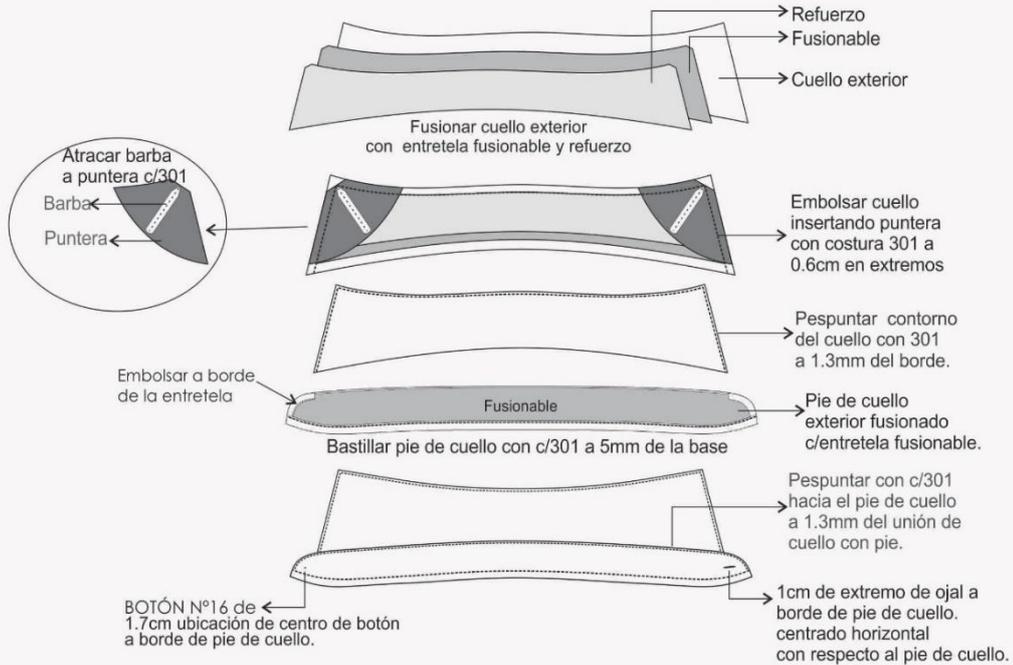
CUELLO ITALIANO-CON PLEGUES

DESCRIPCIÓN: CAMISA **CUELLO ITALIANO**
 GENERO: CABALLEROS

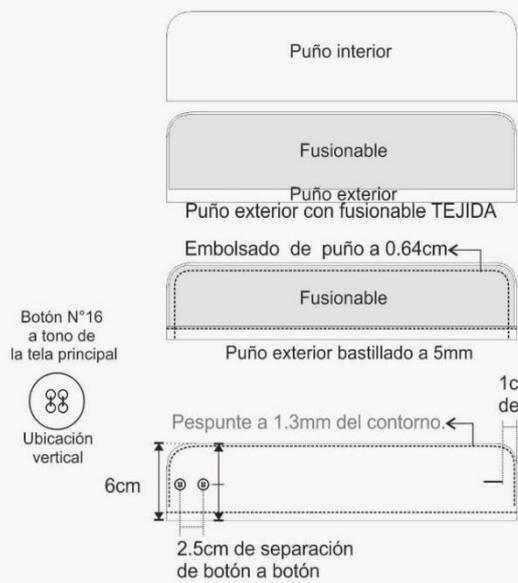
HOJA DE CONFECCIÓN descripción



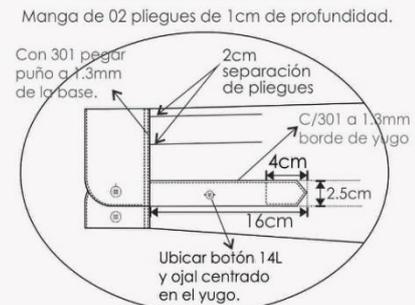
ENSAMBLE CUELLO ITALIANO



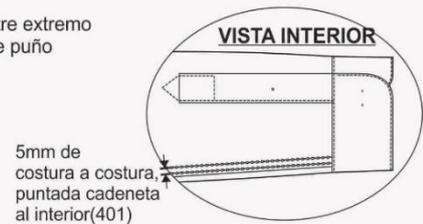
ENSAMBLE PUÑO



PUÑO-MANGA-YUGO



VISTA INTERIOR



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO: Clásico y estándar según diseño adjunto.

COLOR: A elegir.

TELA: Polyester tejida.

COMPOSICIÓN: 100% polyester (urdimbre y trama)

DIMENSIONES:

Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.

Ancho mayor: 7.0 cm a 8.5 cm

Ancho menor: 3.5cm a 4cm.

PESO:

Peso de 45 hasta 50 grs.

HILO DE COSTURA: polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.

CONFECCIÓN: A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.

ALMA DE ENTRETELA: Color blanco o crudo 100 % algodón.

FORRO INTERNO: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO: Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo

PRESILLA: Atracada de encaje.

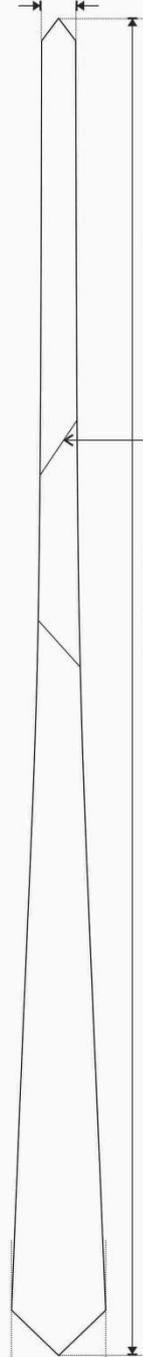
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

CORBATA

VISTA EXTERIOR

3.5cm a 4cm



TELA: corbata-100% POLIESTER
FORRO: 100%poliester
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
ENTRETELA: 100%poliester

corte

Largo de corbata
1.45mt a 1.55 mt

7cm a 8.5cm

VISTA POSTERIOR

FORRO 100% POLIESTER

ATRAQUE

INTERIOR CON
REFUERZO DE ENTRETELA
100%poliester

corte

SUJETADOR DE LA
TELA TELA PRINCIPAL

ETIQUETA DE
CONFECCIONISTA

MARCA

ATRAQUE

ETIQUETA DE
COMPOSICIÓN
y lavado

FORRO
100% POLIESTER

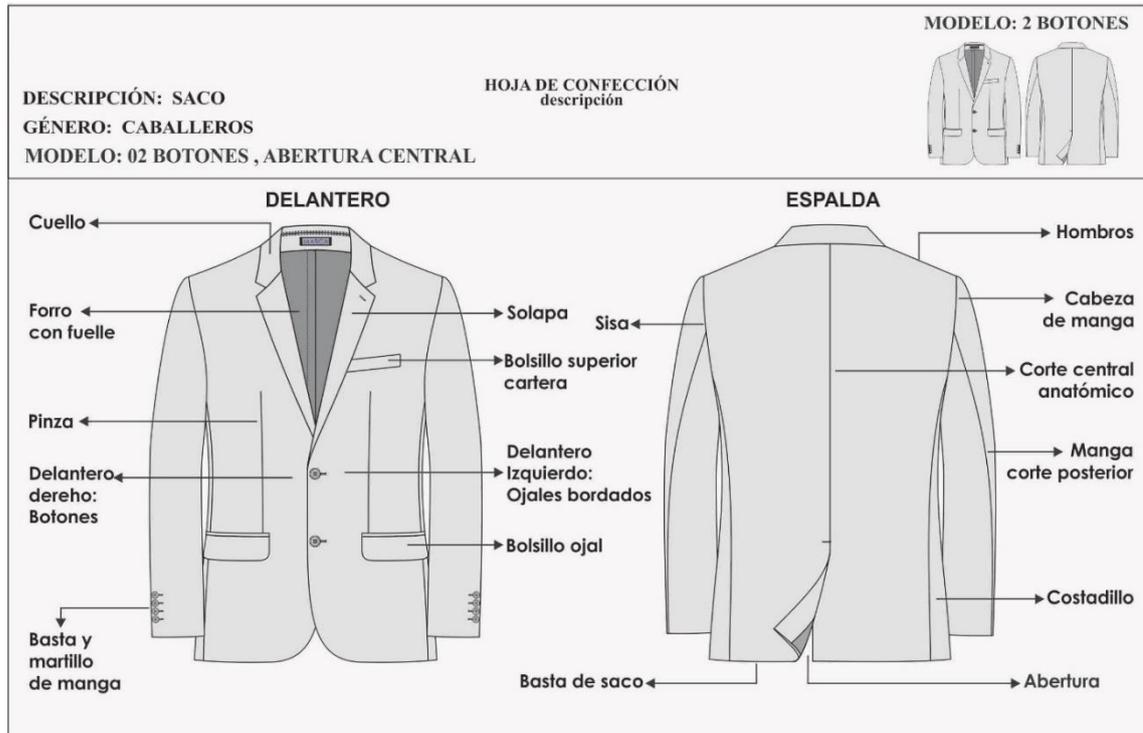
b) DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES DE INVIERNO DE CABALLERO

ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS: 1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS. 1 PULÓVER,1 CORBATA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	LANILLA COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(70 % LANA 30% POLIESTER +/- 5%
COLOR	:	AZUL NOCHE
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	311 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	202 +- 5%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43 +-5 %
Trama	:	Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	20.4 +- 2
Trama	:	20.0 +- 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.0 % MAXIMO
Trama	:	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO TERMOFUADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SACO: DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS, MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA CENTRAL



MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA.

CUELLO: Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.

Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.

DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Bolsillo cartera: En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Ojales delanteros: En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior izquierdo: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior ó contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS:

Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojailillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

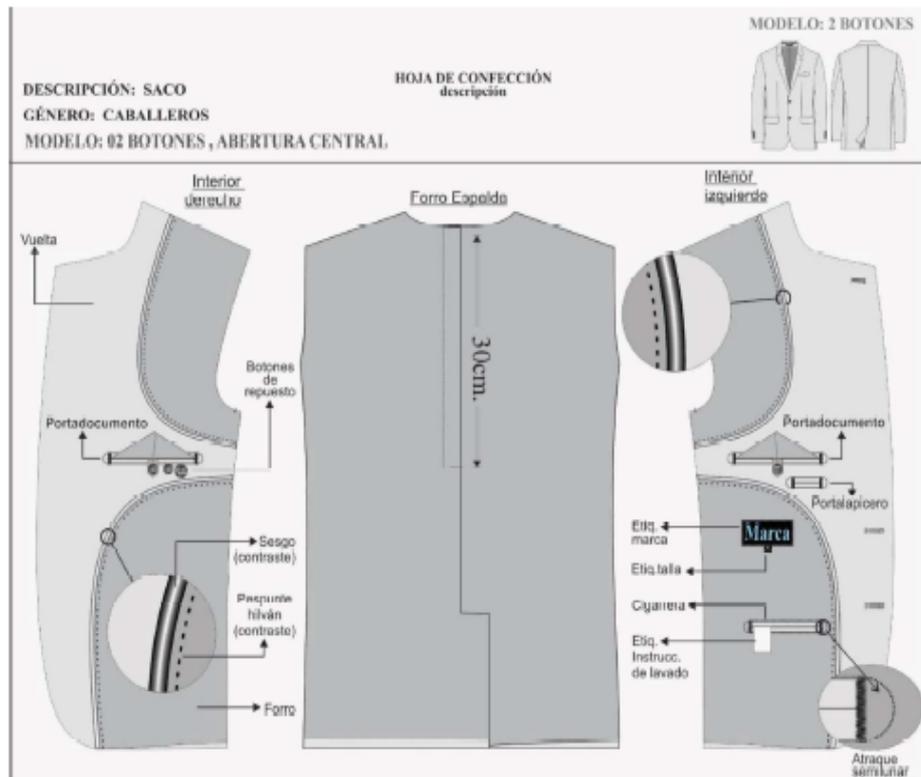
Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste), además lleva un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

-DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA): Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.

Botones delanteros: En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

Bolsillo inferior derecho tipo ojal: Llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior ó contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.



DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO): El delantero interior con forro de la mejor calidad.

BOLSILLO INTERNO:

Superior-Porta documento: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero.

Botón de repuesto: Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto; 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.

PLASTÓN: Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag.

VUELTA: Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.

SOLAPA: En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.

COSTADILLO: Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.

ESPALDA: La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.

Forro de espalda: De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.

Abertura posterior: Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.

MANGAS: La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.

Basta y martillo de manga: Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

Cabeza de manga: Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

HOMBROS: Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.

SISA: Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

-BASTA DE SACO: Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

BOLSAS DE BOLSILLOS EXTERNOS E INTERNOS: Unidos remalle y puntada de seguridad en los costados.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras

-AVÍOS:

Forro: en cuerpo y mangas.

Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.

Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.

Entretela fusionable no tejida: Manga ojal.

Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.

Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.

Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).

Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.

Popelina bolsillera

Plastón: Plástica y fieltro.

Fieltro de cuello: Al tono más cercano de la tela principal 100% poliéster.

Hilo:

Hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.

Hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo composición 100% poliéster.

ETIQUETAS: Marca de confeccionista,
Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:
La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN: Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

MODELO: 2 BOTONES

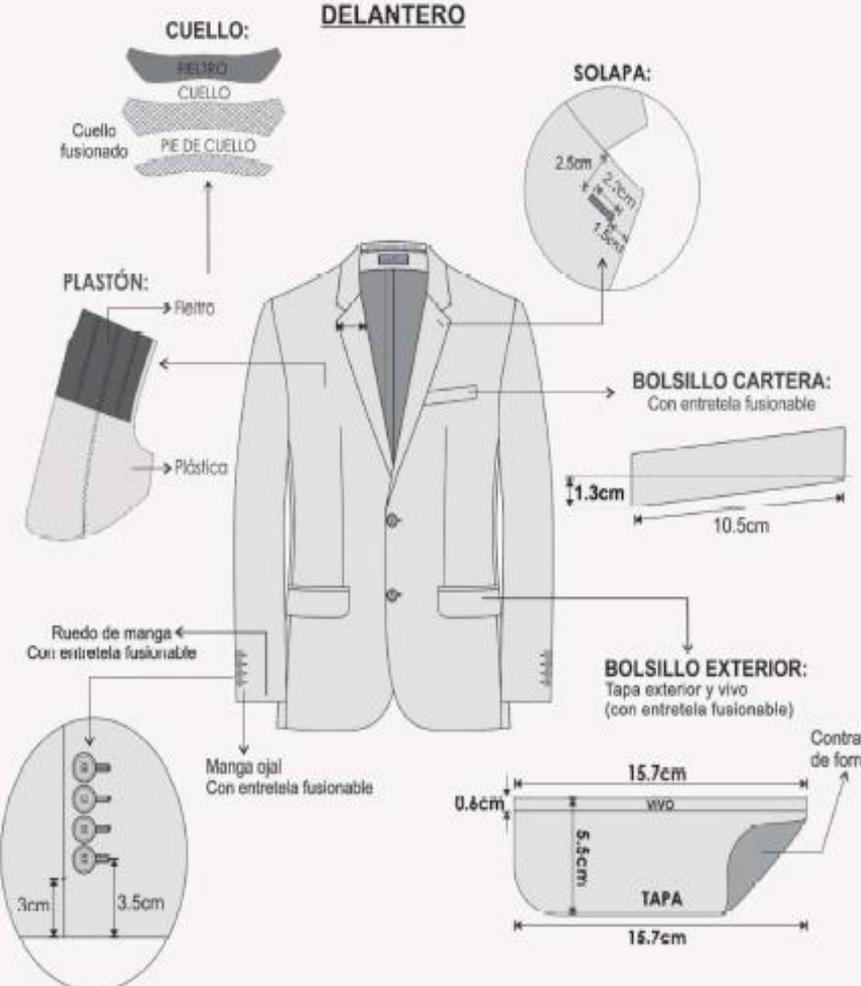
DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ENTRETELAS		DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTÓN.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE		
ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE		ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.
		MANGA OJAL

DELANTERO



CUELLO:
 FIELTRO CUELLO
 Cuello fusionado
 PIE DE CUELLO

SOLAPA:
 2.5cm
 2.5cm
 1.5cm

PLASTÓN:
 Fieltro
 Plástico

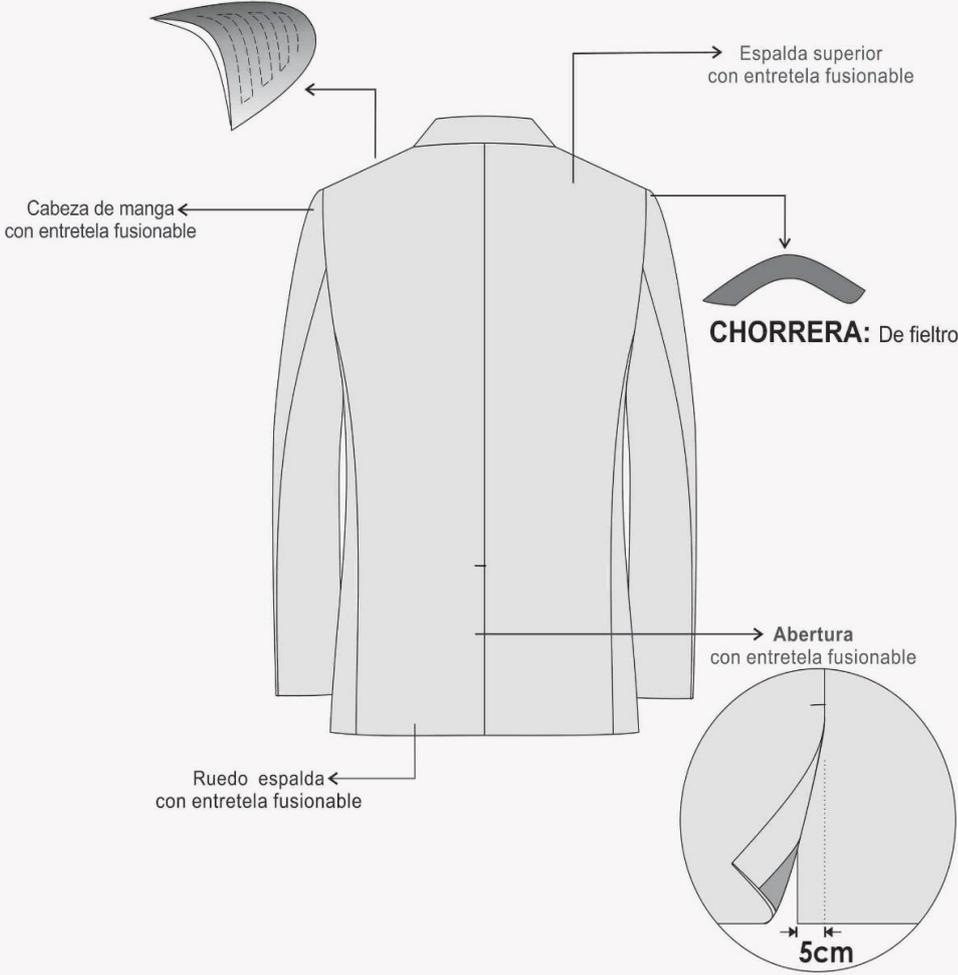
BOLSILLO CARTERA:
 Con entretela fusionable
 1.3cm
 10.5cm

BOLSILLO EXTERIOR:
 Tapa exterior y vivo (con entretela fusionable)
 0.6cm
 15.7cm
 vivo
 5.5cm
 TAPA
 15.7cm
 Contratapa de forro

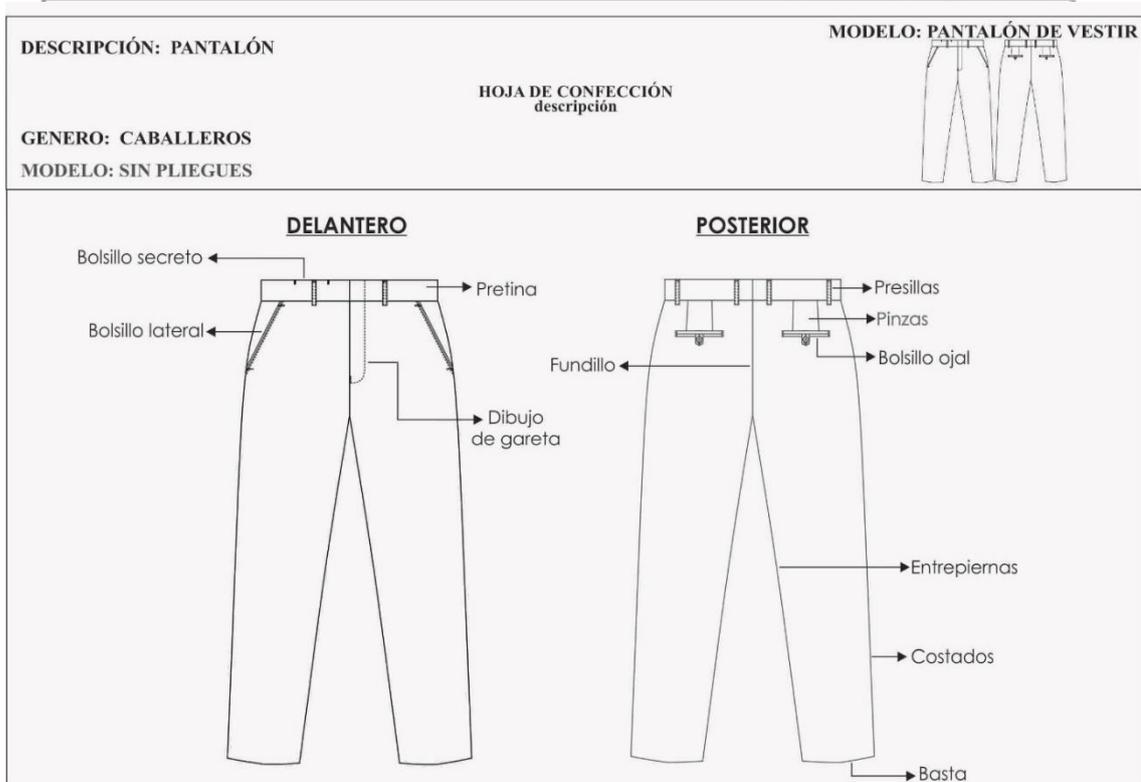
Ruedo de manga:
 Con entretela fusionable
 3cm
 3.5cm

Manga ojal:
 Con entretela fusionable

-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Zig zag: c/304
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombros

<p>DESCRIPCIÓN: SACO GÉNERO: CABALLEROS MODELO: 02 BOTONES , ABERTURA CENTRAL</p>	<p>HOJA DE CONFECCIÓN descripción</p>	<p>MODELO: 2 BOTONES</p>
		
<p>ESPALDA</p>		
<p>HOMBREERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado. SIN FORRAR</p>		
		
<p>PRESENTACIÓN DEL SACO: Será presentado en colgador y su respectivo portaterno.</p>		
<p>-Costura:c/301-4 p.p.cm -Zig zag: c/304 -Remalle:c/504-0.5cm ancho -PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreas</p>		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR SIN PLEGUES



PRETINA: Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina: Extremo izquierdo llevará 01 botón de 24 líneas y 01 botón adicional de repuesto. En el extremo derecho, lleva un ojal bordado.

Presillas: Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.

Bolsillo secreto: Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad.

El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Vuelta de bolsillos delanteros: Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.

GARETA: Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.

GARETÓN: Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

PINZAS PARTE POSTERIOR: Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.

BOLSILLOS FUNDILLOS: Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

Presilla y botón de bolsillo ojal: En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLOS: Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.

COSTADOS: Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.

ENTREPIERNAS: Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

BASTA: Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.

DELANTERO: Sin pliegues

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.

Prenda remallada sin incluir pretina.

AVIOS:

Forro para el bolsillo y pretina ribetes: Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina.

Cinta antideslizante

Botones: 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto

01 juego de ganchos de pretina (hembra y macho) inoxidable.

01 cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado.

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc

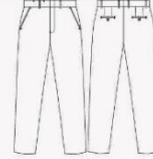
DESCRIPCIÓN: PANTALÓN

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

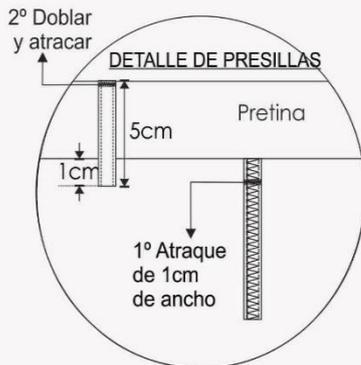
HOJA DE CONFECCIÓN descripción

GENERO: CABALLEROS

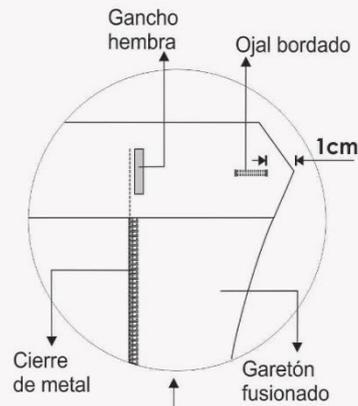
MODELO: SIN PLIEGUES



DELANTERO

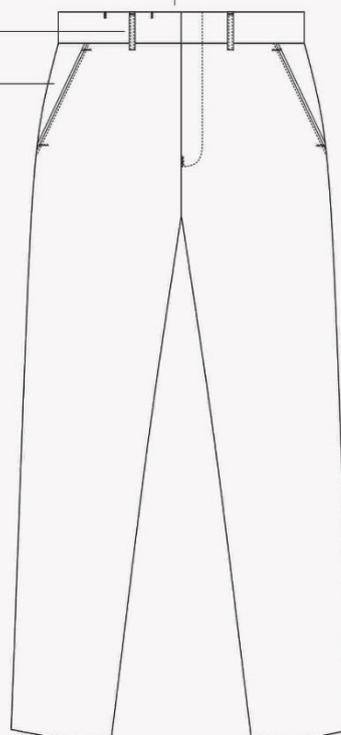
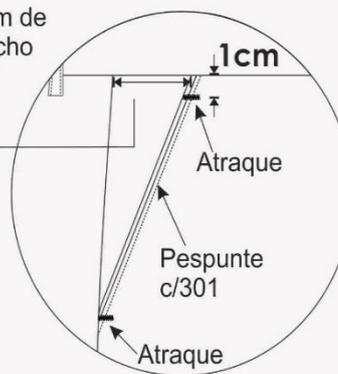


PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierto.

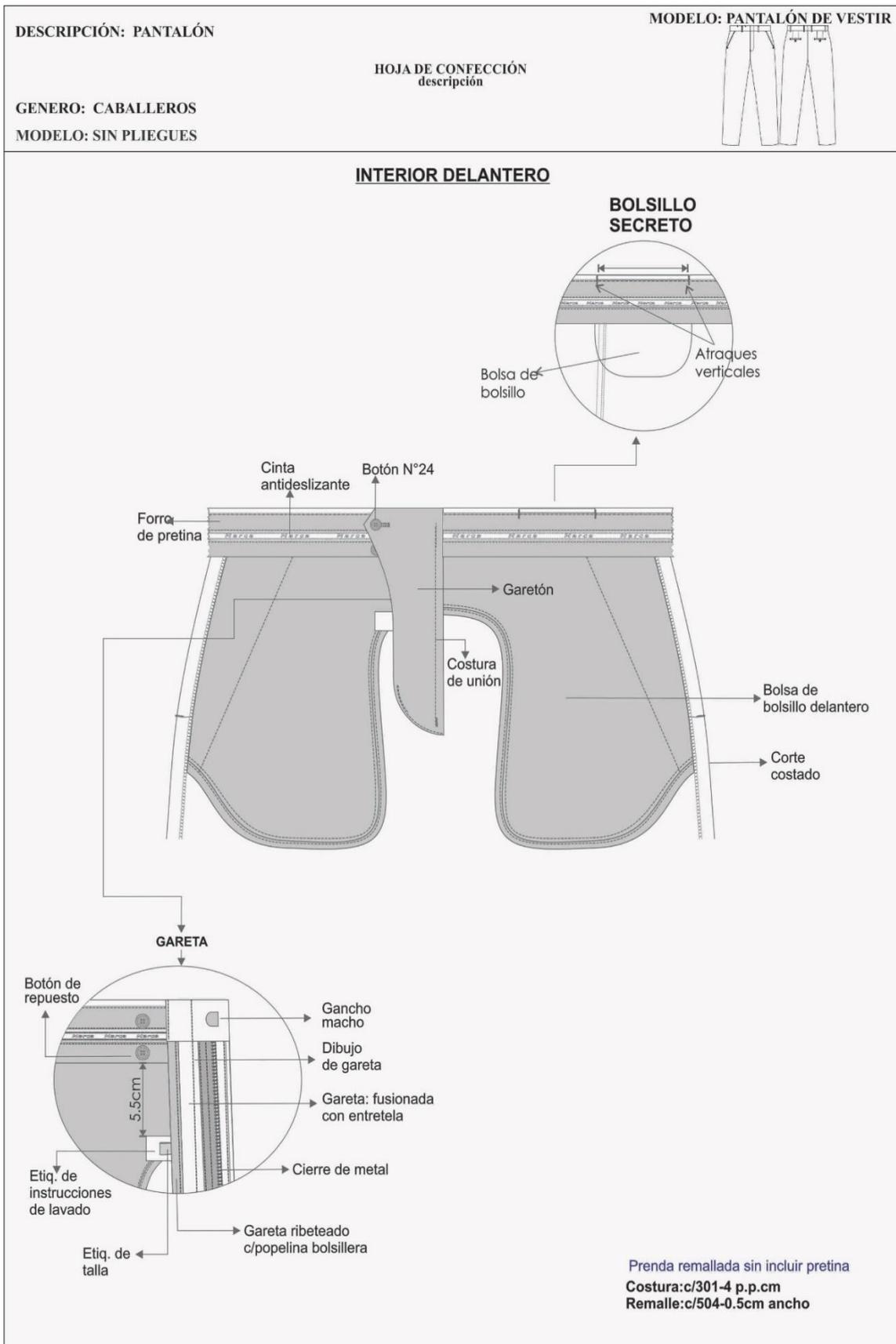


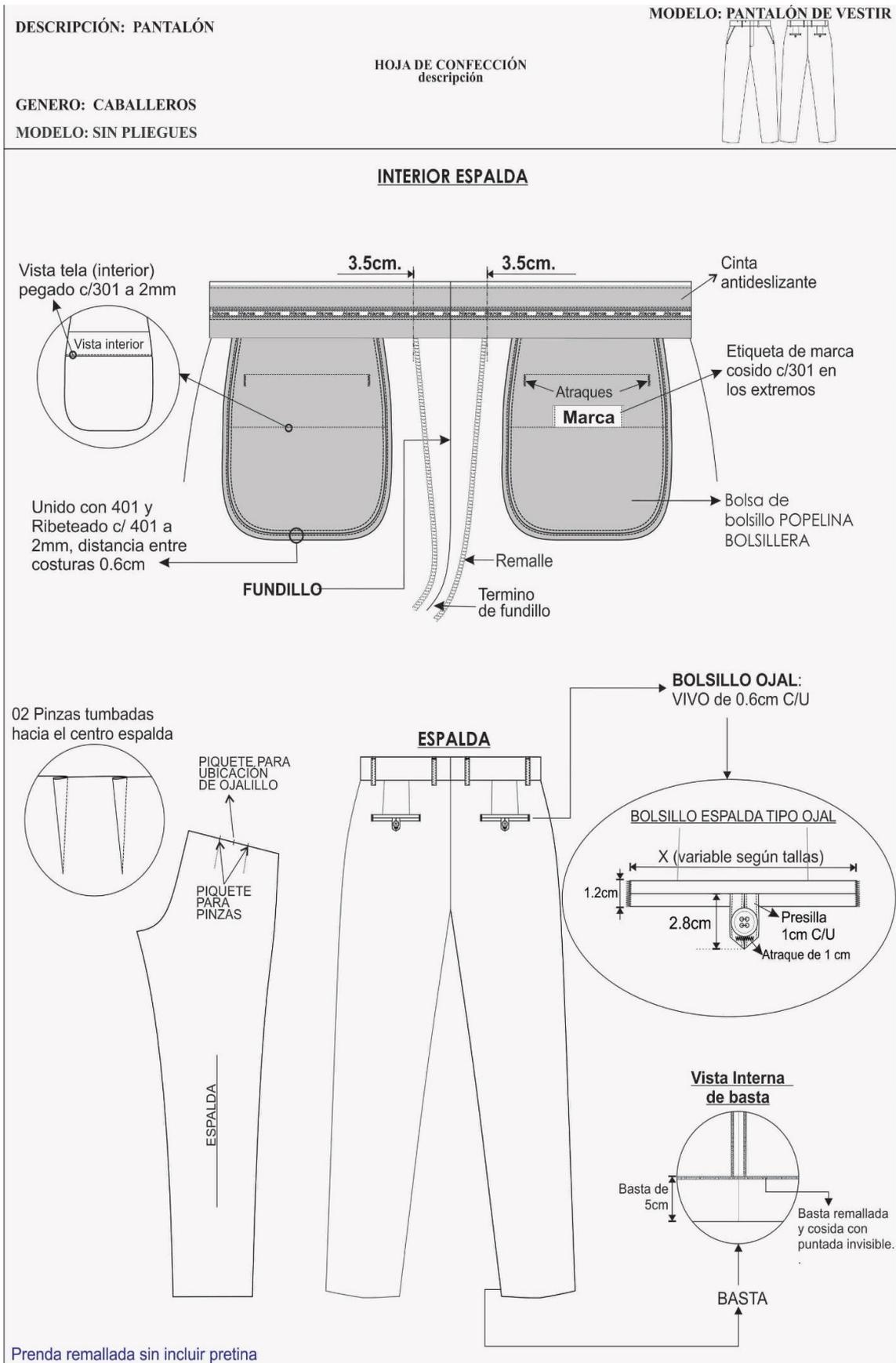
BOLSILLO SESGADO DELANTERO

Vista de 4cm de ancho



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura: c/301-4 p.p.cm
Remalle: c/504-0.5cm ancho





ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO VENTANAS
COMPOSICION % (AATCC 20/20A)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D3776)	:	131+/- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO (ASTM D1059)	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA (ASTM D3775)	:	
Urdimbre	:	165 +/- 5 %
Trama	:	95 +/- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kg F (ASTM D5034)	:	
Urdimbre	:	11 % Mínimo
Trama	:	11 % Mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC 16)	:	3.0 min
AL LAVADO DOMESTICO (AATCC 61)	:	3.0 min
AL SUDOR ACIDO (AATCC 15)	:	3.0 min
AL FROTE SECO (AATCC 8)	:	3.0 min
AL FROTE HÚMEDO (AATCC 8)	:	2.0 min
ACABADO	:	HILO COLOR: TEÑIDO CON COLORANTES TINA/DISPERSO TELA: BLANQUEO, MERCERIZADO, BLANQUEADOR OPTICO, RESINA, PRE-ENCOGIDO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO ITALIANO

CUELLO: Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm

PIE DE CUELLO: pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.

DELANTERO IZQUIERDO: Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.5 cm.

DELANTERO DERECHO: Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).

BOLSILLO: Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.

CANESÚ: Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.

HOMBRO: Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.

YUGO FRANCÉS: 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"

MANGAS: Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.

PUÑOS: Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.5 cm de largo

CUERPO: Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.

SISA: Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

BASTILLADO DE FALDÓN: Con recta bastillado a 5mm c/301.

ESPALDA: Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

AVIOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.
- Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño
- Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello
- Entretela tejida fusionable: tachón

ETIQUETAS BORDADAS

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

PRESENTACIÓN:

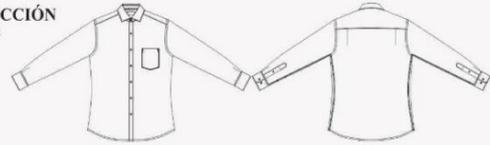
Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

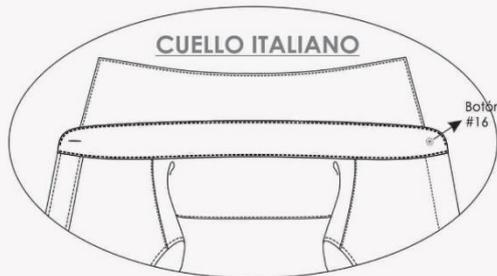
CUELLO ITALIANO-CON PLEGUES

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

Embolsar hombros con 301 a 1 cm del borde y pespuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.

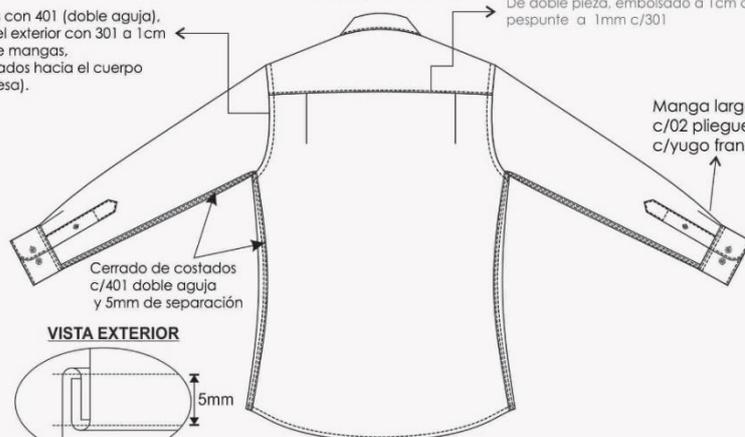


Basta con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1 cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).

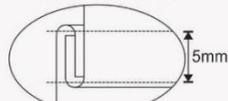
CANESÚ De doble pieza, embolsado a 1 cm c/301 pespunte a 1mm c/301



Manga larga c/02 pliegue c/yugo frances

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

VISTA EXTERIOR



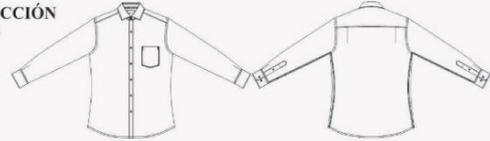
Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA

CUELLO ITALIANO-CON PLIEGUES

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
 GENERO: CABALLEROS

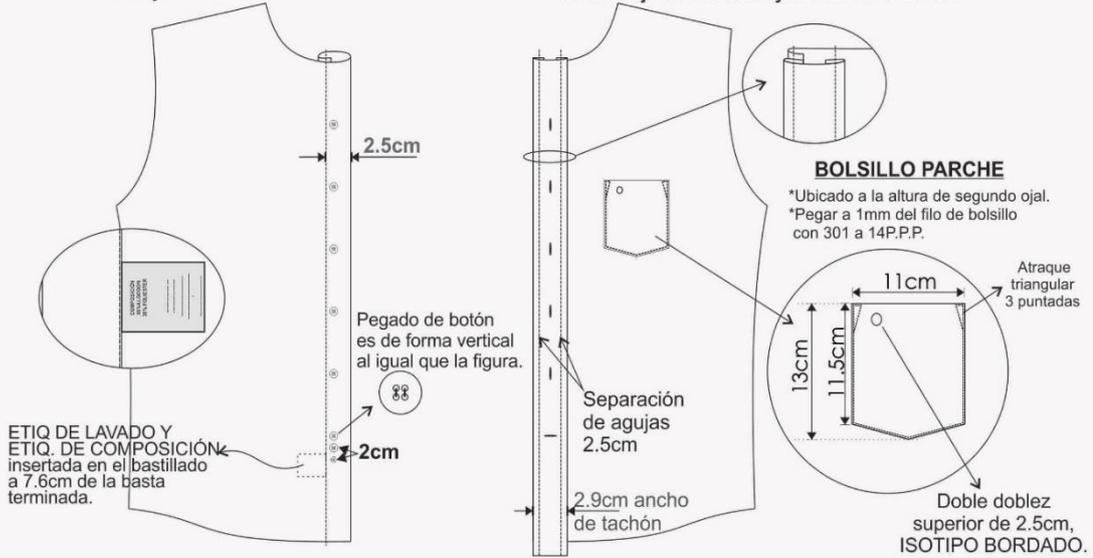
HOJA DE CONFECCIÓN descripción



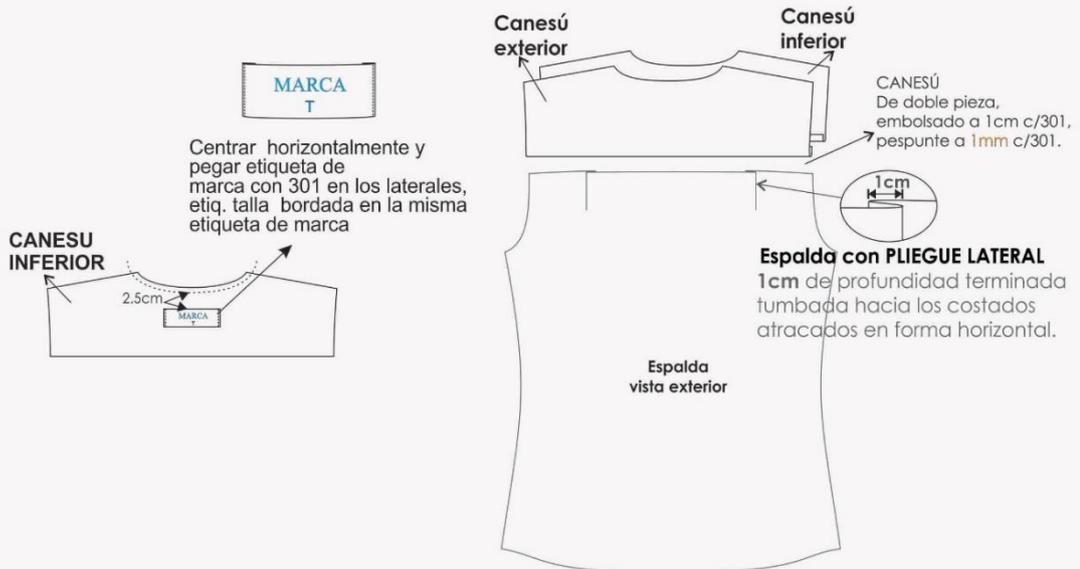
DELANTEROS

Delantero derecho:
 Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuesto: N°16L y N° 14L.

Delantero izquierdo:
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



ESPALDA



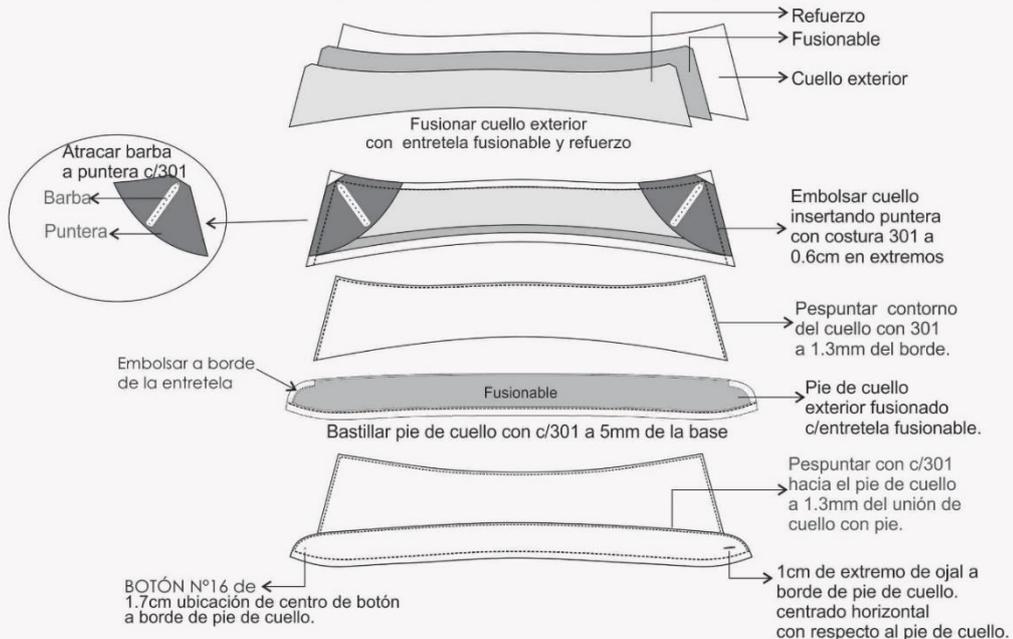
CUELLO ITALIANO-CON PLEGUES

DESCRIPCIÓN: CAMISA **CUELLO ITALIANO**
 GENERO: CABALLEROS

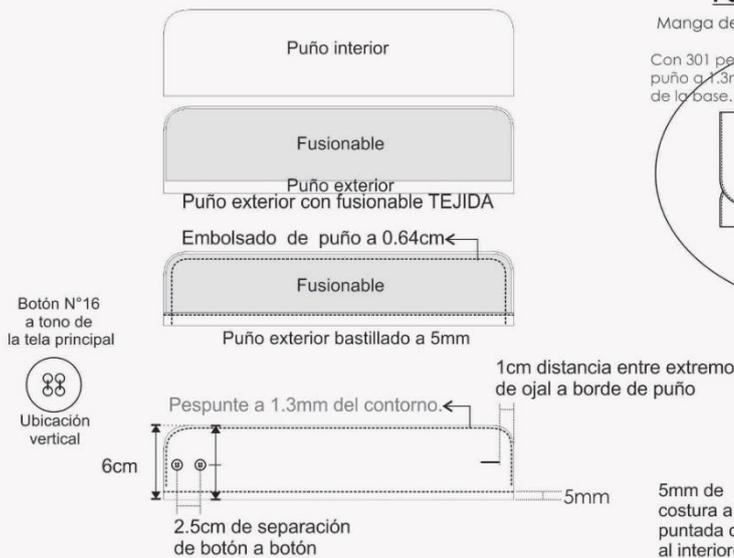
HOJA DE CONFECCIÓN descripción



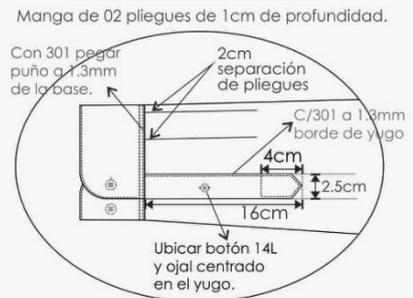
ENSAMBLE CUELLO ITALIANO



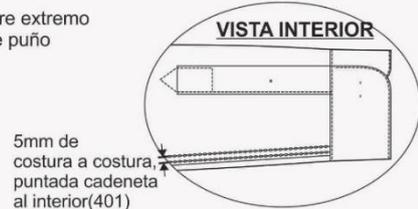
ENSAMBLE PUÑO



PUÑO-MANGA-YUGO



VISTA INTERIOR



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO: Clásico y estándar según diseño adjunto.

COLOR: A elegir.

TELA: Polyester tejida.

COMPOSICIÓN: 100% polyester (urdimbre y trama)

DIMENSIONES:

Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.

Ancho mayor: 7.0 cm a 8.5 cm

Ancho menor: 3.5cm a 4cm.

PESO:

Peso de 45 hasta 50 grs.

HILO DE COSTURA: polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.

CONFECCIÓN: A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.

ALMA DE ENTRETELA: Color blanco o crudo 100 % algodón.

FORRO INTERNO: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO: Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo

PRESILLA: Atracada de encaje.

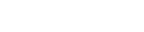
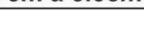
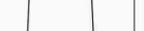
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

CORBATA

VISTA EXTERIOR

3.5cm a 4cm



TELA: corbata-100% POLIESTER
FORRO: 100%poliester
ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.
ENTRETELA: 100%poliester

corte

Largo de corbata
1.45mt a 1.55 mt

7cm a 8.5cm

VISTA POSTERIOR

FORRO 100% POLIESTER

ATRAQUE

INTERIOR CON
REFUERZO DE ENTRETELA
100%poliester

corte

SUJETADOR DE LA
TELA TELA PRINCIPAL

ETIQUETA DE
CONFECCIONISTA

MARCA

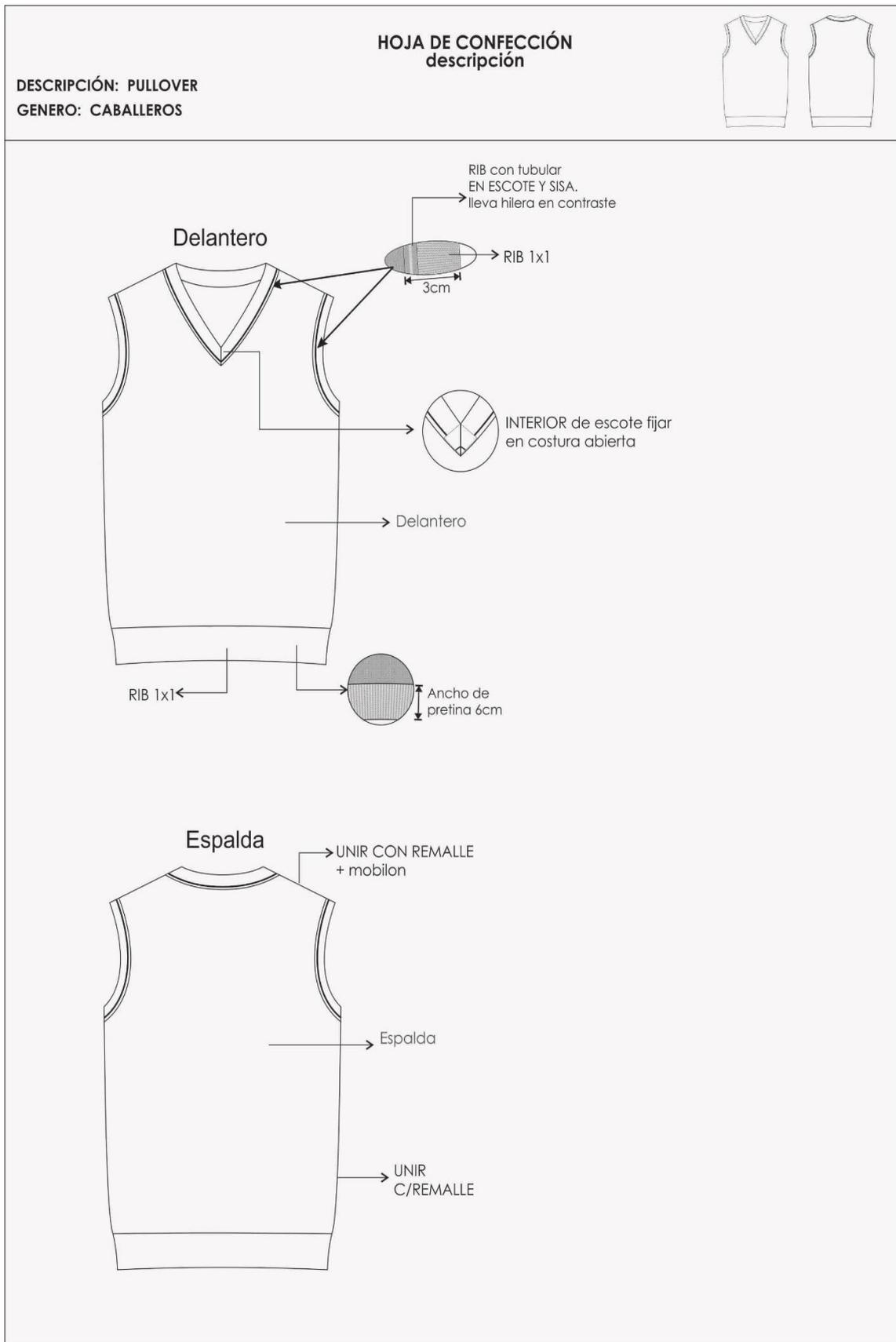
ATRAQUE

FORRO
100% POLIESTER

ETIQUETA DE
COMPOSICIÓN
y lavado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULÓVER

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
HILADO	Alpaboom
COMPOSICION	50% Alpaca, 45% acrílico y 5% lana
COLOR	Gris
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
DELANTERO- ESPALDA Y MANGAS	Tejido medio milano.
CUELLO	Cuello "V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote.
PRETINA	De 6cm en cuerpo y mangas
CUELLO PRETINA	3 cm en escote. Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.



6. OTRAS CONSIDERACIONES:

6.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Ítem	Descripción	Pdas usuario	Talla	
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga 3/4	1	M
		Pantalón pretina anatómica o faldas	1	M
		Pantalón o falda	1	M
		Vestido	1	M
		Blusa manga corta	1	M
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Sacó	1	M
		Chaleco	1	M
		Pantalón Pretina Anatómica o faldas	1	M
		Pantalón o Falda	1	M
		Blusa Manga Larga	1	M
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	L
		Pantalón	1	34
		Camisa manga Larga	1	16 1/2"
		Corbata	1	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	L
		Pantalón	1	34
		Camisa manga Larga	1	16 1/2"
		Pulóver	1	L
Corbata	1			

Las muestras serán entregadas en la misma fecha de presentación de ofertas en único horario: 8:15 am hasta las 16:30 horas en el INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, debiendo estar rotulada para cada uno de los ítems a los que postule, y estas serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al paquete que se presenta.

La finalidad del requerimiento de muestras es acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la convocatoria.

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por el Profesional Textil Especializado contratado por el INGEMMET.

El Postor que presente muestras en otras telas queda automáticamente descalificado. Asimismo, deberá presentar una carpeta con las telas (20 x 20 cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras en cada ítem/ paquete que participa.

Se presentará un juego de muestras en las telas solicitadas.

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de

evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas. Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro en ítem respectivo, quedarán en custodia del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento del uniforme.

En las muestras presentadas por los postores, se verificarán las telas, materiales e insumos, diseño, confección y acabados, interna y externamente de cada prenda y que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para tal efecto las muestras se desarmarán y/o desarticularán para su verificación correspondiente, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Diseño solicitado y en las tallas requeridas en las especificaciones técnicas.
- Materiales y/o insumos solicitados en las especificaciones técnicas.
- Con la confección del texto y gráficos de las especificaciones técnicas. Con los acabados en su presentación, la prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

TEJIDOS (Telas Principales): (Telas Principales): Se realizará una evaluación técnica con el apoyo de instrumentos de laboratorio de ensayo como la troqueladora que saca una muestra de 1/100 avo del m², 1 balanza electrónica digital para comprobar el peso de esa muestra en gr/m², El objetivo es verificar la composición de la tela, el peso de la tela, el color.

Se verificará el tipo de fibra de las telas método de combustión, la forma de la llama, el tipo de humo, analizar cuando la muestra se apaga la llama, constatar la forma del quemado.

DISEÑO: Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se realizará una evaluación técnica y la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.

MATERIALES E INSUMOS SECUNDARIOS:

Se constatará que los materiales internos y externo, así como avíos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la evaluación técnica utilizando instrumentos de precisión como calibrador de botones para verificar el tamaño.

CONFECCIÓN:

Se utilizará la evaluación técnica con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas, el tipo de máquinas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del texto comparado con la muestra ofertada por el postor. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán una descalificación del postor participante en el presente proceso.

Se utilizarán los siguientes Instrumentos para verificar el cumplimiento de las muestras solicitadas.

- 1 Troqueladora de tela saca muestra de 1/100 avo del m2
- 1 Balanza electrónica digital para verificar gr/m2
- 1 Calibrador: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 1 Cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 1 Piquetera: Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda cuando se dé el caso.
- 1 Lap Top para elaborar el Informe Técnico de evaluación.
- 1 Cámara Fotográfica Digital. Para registrar las observaciones
- 1 Lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 1 Encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 1 Cuenta Hilos: Para determinar la densidad de Urdiembre y Trama de la tela.
- 1 Marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.

Además, utilizar otros instrumentos de medición a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica.

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases) y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales, como pueden ser:

Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos: Método visual y fotográfico.

Tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico.

Evaluación visual (pilosidad/pelusas): Replicas fotográficas de alta resolución.

METODOLOGÍA que se utilizará serán las contenidas en la Normas Técnicas Peruanas – INDECOPI sobre Confecciones, referidas a niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases), siendo las siguientes:

ICS 61.020 VESTUARIO:

CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.

- **EVALUACIÓN DE MUESTRAS**

A través de las muestras se comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las bases, para lo cual se contará con el apoyo de un ingeniero industrial o textil titulado, colegiado, habilitado especialista en confecciones.

Se presentará la ficha técnica de las telas con la muestra emitida por el distribuidor o fabricante con fecha máxima de 15 días a la fecha de presentación de ofertas

Esta información se desarrolla en el Cuadro Nro. 1:

MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL UNIFORME 2024

N°	ASPECTOS	Verificación	Método	Herramientas
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	Se evaluarán en las prendas, diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de la prenda, costuras tipo de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos y bolsas, pretina Ojales, botones, cierres, forros, entre otros, según especificaciones técnicas de los uniformes	Evaluación técnica	Regla metálica milimetrada, centímetro, calibrador, milimétrico digital pie de rey, tiza marcador.
2	CALIDAD DE ACABADOS	Se verificará los acabados y su presentación final de las prendas que conforman el uniforme o vestuario, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.	Evaluación técnica	1 cuchilla de corte, piqueta, un abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro
3	DIMENSIONES	Se evaluará las puntadas por pulgada y tipo de costuras (maquinas), mediante lupa de alta resolución, medidas y simetrías de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad o no conformidad de la muestra mediante la toma parcial de la muestra de la prenda, junto foto digital	Evaluación técnica (2% de tolerancia) con simetrías	Lupa de alta resolución, una regla metálica y muestra de conformidad o no conformidad: Tiza marcadora. Cámara fotográfica
4	OPERATIVIDAD	Verificación del funcionamiento de accesorios Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en Pantalón, botones en el ojal al jalar no debe abrirse. Botones bien pegados al jalar no se debe salir.	Evaluación técnica	Muestra de conformidad o no conformidad: cámara fotográfica

Nota: Sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado, el cual será propuesto por el profesional textil especializado. El costo será asumido por la Entidad

LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

(i) Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra

Confección y acabados:

Se realizará la evaluación técnica con el apoyo de herramientas de precisión de laboratorio de ensayo como balanza electrónica digital, troqueladora de tela, para sacar una muestra y verificar el peso o gramaje, regla metálica, calibrador de botones, cinta métrica con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará como no admitida su propuesta.

La prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, defecto de fusionado).

(ii) Metodología que se utilizará en la evaluación técnica:

- **Evaluación externa de la prenda:** Corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra elegida. Simetría de las partes, costuras uniformes y prueba de la prenda final.
- **Evaluación interna de la prenda:** Cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones versus los componentes de la muestra física. Revisión de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes (derecho-izquierdo) y cumplimiento de las dimensiones indicadas.

(iii) Mecanismos o pruebas:

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (capítulo III) de la sección específica de las bases y si el caso lo amerita y a potestad del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO se podrá aplicar pruebas adicionales como: enviar a organismos (laboratorio) certificados por INACAL que demostraran el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las telas principales.

(iv) Número de muestras solicitadas por cada producto:

Es por ítem como se indica en un cuadro tipo de prenda talla y cantidad.

Las muestras deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

(v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas

(vi) Dirección, lugar exacto para entrega de los bins muestras y producción.

La entrega de los uniformes institucionales se efectuará en el almacén central del INGEMMET, sito (Jr. Alberto Barton N° 230 – La Victoria).

(vii) Custodia de las muestras:

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro, quedarán en custodia del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, para efectos de verificar

que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento de los uniformes.

Luego de consentida la buena pro, los participantes que no obtuvieran la buena pro deberán recoger sus muestras en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de lo contrario INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO no se hará responsable por la custodia de dichas muestras.

7. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES:

- Las prendas deberán ser confeccionadas a medida de cada usuario (trabajador).
- El contratista deberá asignar el personal necesario para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, pruebas y entrega final de los uniformes.
- Dicho cronograma deberá tener en consideración las siguientes etapas:

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
	UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS TEM 1 Y 2
TOMA DE MEDIDAS, TALLA	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCION DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

NOTA: El personal que no llegase a tomarse las tallas respectivas para la confección del uniforme institucional se remitirá al proveedor las tallas y cantidades industriales (S, M, L y XL).

8. CONDICIONES PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD

REVISION Y EVALUACIÓN DEL LOTE RECIBIDO EN EL ALMACÉN CENTRAL	El encargado del área del almacén debe comunicar al área de personal la recepción de las prendas; el especialista textil, tiene dos (2) días calendario a partir del día siguiente de recibido la comunicación por parte del área usuaria (Unidad de Personal), para realizar su evaluación y presentar su informe.
---	---

DISTRIBUCION DE UNIFORMES A LOS SERVIDORES	Se realizará a partir del día siguiente de culminada la etapa anterior. Este proceso no excederá de cinco (05) días calendario
ATENCION DE ARREGLOS/ CAMBIOS	Culminado el plazo para la entrega de uniformes a los servidores(as), la Empresa contratista atenderá a personal que solicite arreglos por cuatro (4) días calendarios a partir del día siguiente del término de la entrega de uniformes y se le dará un plazo de diez (10) días calendarios para su arreglo y devolución correspondientes al personal

NOTA: los servidores que no entreguen la prenda en el plazo para los arreglos, la entidad no asumirá la responsabilidad para su compostura.

9. Otras Penalidades Aplicables:

Nº	Supuesto Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento en el arreglo y devolución de los Uniformes, que no se resuelvan en el plazo de diez 10 días calendario de acuerdo a lo establecido en las condiciones para otorgar la conformidad.	1 % de la UIT vigente, por cada día de demora por cada uniforme.	Mediante informe de la Unidad de Personal.

10. Documentos para la Firma de Contrato

Para la suscripción del contrato el contratista deberá señalar el domicilio en el cual realizará las confecciones de los uniformes institucionales, a fin de poder efectuar de ser el caso las inspecciones físicas en los locales o instalaciones de los talleres, durante el proceso de producción.

11. Forma de Pago:

El INGEMMET se obliga a pagar la contraprestación en un único (01) pago, luego de la recepción formal de los uniformes incluidos los arreglos y conformidad del usuario.

12. Recepción y Conformidad de los bienes

La recepción estará a cargo del área de almacén de la Unidad de Logística y la conformidad de la prestación será otorgada por la Unidad de Personal del INGEMMET previo informe del especialista textil independiente en cual emitirá el informe respectivo de evaluación indicando que los bienes ofertados por el postor ganador de la buena pro, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Unidad de Personal.

13. Responsabilidad por Vicios Ocultos

De acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la ley de contrataciones, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, por un plazo de doce 12 meses a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. Protocolo Sanitario

El contratista debe cumplir con su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo" en el marco de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

Asimismo, el proveedor debe cumplir el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Para el ITEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: confección de uniforme institucional en general.</p> <p><u>Para el ITEM N° 2 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: confección de uniforme institucional en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento</p>

emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para el ITEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Confeción de Uniforme Institucional en General.</p> <p>Para el ITEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Confeción de Uniforme Institucional en General.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de</p>
-----------	---

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1** para la contratación de **Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **soles**, en **pago único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **cincuenta (50) días calendarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
	UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS ITEM 1 Y ITEM 2
TOMA DE MEDIDAS, TALLAS	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCIÓN DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Otras Penalidades:

N°	Supuesto Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento en el arreglo y devolución de los Uniformes, que no se resuelvan en el plazo de diez 10 días calendario de acuerdo a lo establecido en las condiciones para otorgar la conformidad.	1 % de la UIT vigente, por cada día de demora por cada uniforme.	Mediante informe de la Unidad de Personal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **cincuenta (50) días calendarios** de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
TOMA DE MEDIDAS, TALLA	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCIÓN DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N°

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
	Adquisición de uniformes de verano e invierno para	
TOTAL		

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- **El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ₃₀
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.